

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de febrero de 2015.

No. 13

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO 008 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se designa de manera provisional, al Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán como Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con todas las facultades y obligaciones que semejante cargo conlleva.

Pág.596

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME Trimestral de Recursos Federales correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2014 de los ciclos presupuestales 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO para la publicación de la información, a que se refiere el artículo 6° de la Ley de la Coordinación Fiscal referente al Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que recibirán los municipios para el Ejercicio Fiscal del 2015.

Pág.596

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/009/2015, relativa a la adquisición de Material de Limpieza para dependencias de Gobierno del Estado, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág.597

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

PRIMERA CONVOCATORIA, a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Ciudad Jiménez, Chihuahua.

Pág. 601

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. COESVI-001-2015, convoca a todas las personas que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. P/019/2015-AV para el Arrendamiento Puro de 11(once) Vehículos Nuevos, que serán destinados al uso de Servicios administrativos y operativos propios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.

Pág. 602

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 08/15, relativa a la adquisición del Papel y Artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveduría Municipal.

Pág. 603

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 09/15, relativa a la adquisición de Consumibles de Cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveduría Municipal.

Pág. 604

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-03-2015, relativa a la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna Sin, Premium y Diesel) para diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 605

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Nacional No. DOPM-LP-1150-15, relativa a la construcción de red de electrificación en col. Parral Vive.

Pág. 606

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág.607 a la Pág. 663

-0-

**FE DE ERRATAS
CONGRESO DEL ESTADO**

CHIHUAHUA, CHIH., 10 DE FEBRERO DE 2015

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 727/2014 I P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 104 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014.

DECRETO NÚMERO 727/2014 I P.O.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015

DICE:

TARIFA

I. a la V....	...
VI. Servicios Generales en los Rastros	
a) al b)...	...
c)Refrigeración de carne procedente de la matanza de ganado en el rastro, por el día o fracción	
1) Ganado mayor, por cabeza	44.00
Nota: Después de <u>72 horas</u> se va a cobrar un adicional de \$40.00	
2)...	
d) al m)...	...
...	
VII. Legalización de firmas, expedición y certificación de documentos, por cada una	
a) al g)...	...
h) Certificación de medidas y colindancias en áreas urbanas	
h.1 De 0 hasta 200 m2	578.00
h.2 De 201 m2 hasta 500m2	1,160.00
h.3 De 501m2 a 10,000 m2	1,730.00
i) al t)...	...
VIII...	
IX. Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos	
a) al b)...	
c) <u>Para la instalación de anuncios fijos</u>	
1. <u>Por permiso de instalación de anuncios pequeños</u>	695.00
2. <u>Por permiso de instalación de espectaculares</u>	1,850.00
3. <u>Cuota anual por instalación o permanencia de anuncios colocados en la vía pública (unipolar, paleta, bandera) con fines lucrativos</u>	370.00
4. <u>Por instalaciones permanentemente de anuncios espectaculares con fines lucrativos</u>	1,160.00
d) <u>Por instalación de postería, por poste</u>	70.00
e) <u>Costo anual por uso de la vía pública con cableado</u>	
1. <u>Por metro lineal subterráneo</u>	1.85
2. <u>Por metro lineal aéreo</u>	1.85

DEBE DECIR:

I. a la V....	...
VI. Servicios Generales en los Rastros	
a) al b)...	...
c) Refrigeración de carne procedente de la matanza de ganado en el rastro, por el día o fracción	
1) Ganado mayor, por cabeza	44.00
Nota: Después de 24 horas se va a cobrar un adicional de \$40.00	
2)...	
d) al m)...	...
...	
VII. Legalización de firmas, expedición y certificación de documentos, por cada una	
a) al g)...	...
h) Certificación de medidas y colindancias en áreas urbanas	
h.1 De 0 hasta 200 m2	578.00
h.2 De 201 m2 hasta 500m2	1,160.00
h.3 De 501m2 a 10,000 m2	1,730.00
h.4 De 10,000 m2 o más	2,000.00
i) al t)...	...
VIII...	
IX. Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos	
a) al b)...	
c) Ambulantes con puestos fijos	
1. Mensual	313.00
2. Semanal o fracción	110.00
d) Para la instalación de anuncios fijos	
1. Por permiso de instalación de anuncios pequeños	695.00
2. Por permiso de instalación de espectaculares	1,850.00
3. Cuota anual por instalación o permanencia de anuncios colocados en la vía pública (unipolar, paleta, bandera) con fines lucrativos	370.00
4. Por instalaciones permanentemente de anuncios espectaculares con fines lucrativos	1,160.00
e) Por instalación de postería, por poste	70.00
f) Costo anual por uso de la vía pública con cableado	
1. Por metro lineal subterráneo	1.85
2. Por metro lineal aéreo	1.85

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 12 fracción I de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y con fundamento en los numerales 1 fracciones IV y VII, 3 y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y:

CONSIDERANDOS

Con fecha 12 de enero de 2015, el Lic. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga solicitó licencia temporal al cargo que ha venido desempeñando desde el 30 de octubre de 2013 como Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Tomando en consideración la importancia del ejercicio de las facultades que el marco legal le confiere al Titular de la Junta Central, y en aras de agilizar los trámites, gestiones, aplicación de programas y recursos, y que no se vean entorpecidos los mismos, es conducente designar de manera provisional, a fin de que funja como Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, al Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 008:

ÚNICO.- Se designa de manera provisional, al Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán como Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con todas las facultades y obligaciones que semejante cargo conlleva.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día trece de febrero de dos mil quince.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUE
Rúbrica

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL REFERENTE AL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1° fracción VII, 24 fracción II y 26 fracciones I, II, y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;

CONSIDERANDO:

I.- Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por municipio, así como la administración de los recursos de las Participaciones Federales contenidas en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015 por el H. Congreso del Estado, he tenido a bien emitir el presente acuerdo.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado entre otros ordenamientos y los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, se encuentra facultada para autorizar la presente publicación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, referente al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos de las participaciones federales que reciban cada municipio para el ejercicio fiscal 2015, así como la difusión en la página www.chihuahua.gob.mx; La distribución por fondo

y por municipio de la estimación de las participaciones federales, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es la siguiente:

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		FONDO DE FISCALIZACIÓN		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL MONTO (pesos)
	%	MONTO (pesos)	%	MONTO (pesos)	%	MONTO (pesos)	%	MONTO (pesos)	%	70% POBLACIÓN	%	30% GENERAL	
1 AHUMADA	0.830000%	23,074,000	0.830000%	4,415,600	0.830000%	1,246,660	0.830000%	652,380	0.336331%	338,551	0.830000%	358,062	30,085,253
2 ALDAMA	0.730000%	20,294,000	0.730000%	3,883,600	0.730000%	1,096,460	0.730000%	573,780	0.654696%	659,017	0.730000%	314,922	26,821,779
3 ALLENDE	0.660000%	18,348,000	0.660000%	3,511,200	0.660000%	991,320	0.660000%	518,760	0.246854%	248,483	0.660000%	284,724	23,902,487
4 AQUILES SERDÁN	0.610000%	16,958,000	0.610000%	3,245,200	0.610000%	916,220	0.610000%	479,460	0.313756%	315,827	0.610000%	263,154	22,177,861
5 ASCENSIÓN	0.580000%	16,124,000	0.580000%	3,085,600	0.580000%	871,160	0.580000%	455,880	0.703809%	708,454	0.580000%	250,212	21,495,306
6 BACHÍNIVA	0.540000%	15,012,000	0.540000%	2,872,800	0.540000%	811,080	0.540000%	424,440	0.176459%	177,623	0.540000%	232,956	19,530,899
7 BALLEZA	0.720000%	20,016,000	0.720000%	3,830,400	0.720000%	1,081,440	0.720000%	565,920	0.518778%	522,202	0.720000%	310,608	26,326,570
8 BATOPILAS	0.560000%	15,568,000	0.560000%	2,979,200	0.560000%	841,120	0.560000%	440,160	0.421610%	424,393	0.560000%	241,584	20,494,457
9 BOCOYNA	1.090000%	30,302,000	1.090000%	5,798,800	1.090000%	1,637,180	1.090000%	856,740	0.844453%	850,277	1.090000%	470,226	39,914,973
10 BUENAVENTURA	0.890000%	24,742,000	0.890000%	4,734,800	0.890000%	1,336,780	0.890000%	699,540	0.656927%	661,263	0.890000%	383,946	32,558,329
11 CAMARGO	2.590000%	72,002,000	2.590000%	13,778,800	2.590000%	3,890,180	2.590000%	2,035,740	1.431044%	1,440,489	2.590000%	1,117,326	94,264,535
12 CARICHÍ	0.550000%	15,290,000	0.550000%	2,926,000	0.550000%	826,100	0.550000%	432,300	0.258186%	259,890	0.550000%	237,270	19,977,560
13 CASAS GRANDES	0.520000%	14,456,000	0.520000%	2,766,400	0.520000%	781,040	0.520000%	408,720	0.310791%	312,843	0.520000%	224,328	18,949,331
14 CORONADO	0.400000%	11,120,000	0.400000%	2,128,000	0.400000%	600,800	0.400000%	314,400	0.067049%	67,492	0.400000%	172,560	14,403,252
15 COYAME DEL SOTOL	0.440000%	12,232,000	0.440000%	2,340,800	0.440000%	660,800	0.440000%	345,840	0.049347%	49,673	0.440000%	189,816	15,819,009
16 CUAUHTEMOC	4.610000%	128,158,000	4.610000%	24,525,200	4.610000%	6,924,220	4.610000%	3,623,460	4.539574%	4,569,535	4.610000%	1,988,754	169,789,169
17 CUSHUIRACHI	0.560000%	15,568,000	0.560000%	2,979,200	0.560000%	841,120	0.560000%	440,160	0.158933%	159,982	0.560000%	241,584	20,230,046
18 CHIHUAHUA	18.830000%	523,474,000	18.830000%	100,175,600	18.830000%	28,282,660	18.830000%	14,800,380	24.058459%	24,217,245	18.830000%	8,123,262	699,073,147
19 CHÍNIPAS	0.500000%	13,900,000	0.500000%	2,660,000	0.500000%	751,000	0.500000%	393,000	0.247794%	249,429	0.500000%	215,700	18,169,129
20 DELICIAS	4.330000%	120,374,000	4.330000%	23,035,600	4.330000%	6,503,660	4.330000%	3,403,380	4.049212%	4,075,937	4.330000%	1,867,962	159,260,539
21 DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0.490000%	13,622,000	0.490000%	2,606,800	0.490000%	735,980	0.490000%	385,140	0.085455%	86,019	0.490000%	211,386	17,647,325
22 EL TULE	0.410000%	11,398,000	0.410000%	2,181,200	0.410000%	615,820	0.410000%	322,260	0.054866%	55,228	0.410000%	176,874	14,749,382
23 GALEANA	0.450000%	12,510,000	0.450000%	2,394,000	0.450000%	675,900	0.450000%	353,700	0.172965%	174,107	0.450000%	194,130	16,307,837
24 GÓMEZ FARÍAS	0.550000%	15,290,000	0.550000%	2,926,000	0.550000%	826,100	0.550000%	432,300	0.253166%	254,837	0.550000%	237,270	19,966,507
25 GRAN MORELOS	0.420000%	11,676,000	0.420000%	2,234,400	0.420000%	630,840	0.420000%	330,120	0.094203%	94,825	0.420000%	181,188	15,147,373
26 GUADALUPE	0.670000%	18,626,000	0.670000%	3,564,400	0.670000%	1,006,340	0.670000%	526,620	0.189581%	190,832	0.670000%	289,038	24,203,230
27 GUADALUPE Y CALVO	1.330000%	36,974,000	1.330000%	7,075,600	1.330000%	1,997,660	1.330000%	1,045,380	1.570514%	1,580,879	1.330000%	573,762	49,247,281
28 GUACHOCHI	1.130000%	31,414,000	1.130000%	6,011,600	1.130000%	1,697,260	1.130000%	888,180	1.458688%	1,468,295	1.130000%	487,482	41,966,817
29 GUAZAPARES	0.500000%	13,900,000	0.500000%	2,660,000	0.500000%	751,000	0.500000%	393,000	0.264145%	265,888	0.500000%	215,700	18,185,588
30 GUERRERO	1.590000%	44,202,000	1.590000%	8,458,800	1.590000%	2,388,180	1.590000%	1,249,740	1.163259%	1,170,936	1.590000%	685,926	58,155,822
31 HIDALGO DEL PARRAL	4.420000%	122,876,000	4.420000%	23,514,400	4.420000%	6,638,840	4.420000%	3,474,120	3.142877%	3,163,620	4.420000%	1,906,788	161,573,768
32 HUEJOTITÁN	0.450000%	12,510,000	0.450000%	2,394,000	0.450000%	675,900	0.450000%	353,700	0.030794%	30,998	0.450000%	194,130	16,158,728
33 IGNACIO ZARAGOZA	0.530000%	14,734,000	0.530000%	2,819,600	0.530000%	796,060	0.530000%	416,580	0.203554%	204,898	0.530000%	228,442	19,195,780
34 JANOS	0.470000%	13,066,000	0.470000%	2,500,400	0.470000%	705,940	0.470000%	369,420	0.321536%	323,658	0.470000%	202,758	17,168,176
35 JIMÉNEZ	1.740000%	48,372,000	1.740000%	9,256,800	1.740000%	2,613,480	1.740000%	1,367,640	1.211373%	1,219,368	1.740000%	750,636	63,579,924
36 JUÁREZ	21.860000%	607,708,000	21.860000%	116,295,200	21.860000%	32,833,720	21.860000%	17,181,960	39.105965%	39,364,064	21.860000%	9,430,404	822,813,348
37 JULIMES	0.450000%	12,510,000	0.450000%	2,394,000	0.450000%	675,900	0.450000%	353,700	0.145400%	146,360	0.450000%	194,130	16,274,090
38 LA CRUZ	0.440000%	12,232,000	0.440000%	2,340,800	0.440000%	660,800	0.440000%	345,840	0.116895%	117,667	0.440000%	189,816	15,887,003
39 LÓPEZ	0.500000%	13,900,000	0.500000%	2,660,000	0.500000%	751,000	0.500000%	393,000	0.118158%	118,938	0.500000%	215,700	18,038,638
40 MADERA	2.030000%	56,434,000	2.030000%	10,799,600	2.030000%	3,049,060	2.030000%	1,595,580	0.869259%	874,996	2.030000%	875,742	73,626,978
41 MAGUARICHÍ	0.410000%	11,398,000	0.410000%	2,181,200	0.410000%	615,820	0.410000%	322,260	0.056393%	56,765	0.410000%	176,874	14,750,919
42 MANUEL BENAVIDES	0.490000%	13,622,000	0.490000%	2,606,800	0.490000%	735,980	0.490000%	385,140	0.046999%	47,309	0.490000%	211,386	17,606,515
43 MATACHÍ	0.420000%	11,676,000	0.420000%	2,234,400	0.420000%	630,840	0.420000%	330,120	0.091121%	91,722	0.420000%	181,188	15,144,270
44 MATAMOROS	0.440000%	12,232,000	0.440000%	2,340,800	0.440000%	660,800	0.440000%	345,840	0.132072%	132,944	0.440000%	189,816	15,907,280
45 MEDQUI	1.110000%	30,858,000	1.110000%	5,905,200	1.110000%	1,667,220	1.110000%	872,460	1.286759%	1,295,252	1.110000%	478,854	41,076,986
46 MORELOS	0.480000%	13,344,000	0.480000%	2,553,600	0.480000%	720,960	0.480000%	377,280	0.244917%	246,533	0.480000%	207,072	17,445,445
47 MORIS	0.430000%	11,954,000	0.430000%	2,287,600	0.430000%	645,860	0.430000%	337,980	0.155939%	156,968	0.430000%	185,502	15,567,910
48 NAMIQUIPA	1.190000%	33,082,000	1.190000%	6,330,800	1.190000%	1,787,380	1.190000%	935,340	0.671664%	676,097	1.190000%	513,366	43,324,983
49 NONOAVA	0.430000%	11,954,000	0.430000%	2,287,600	0.430000%	645,860	0.430000%	337,980	0.083635%	84,187	0.430000%	185,502	15,492,129
50 NUEVO CASAS GRANDES	2.010000%	55,878,000	2.010000%	10,693,200	2.010000%	3,019,020	2.010000%	1,579,860	1.741894%	1,753,390	2.010000%	867,114	73,790,584
51 OCAMPO	0.580000%	16,124,000	0.580000%	3,085,600	0.580000%	871,160	0.580000%	455,880	0.221520%	222,982	0.580000%	250,212	21,006,834
52 OJINAGA	1.230000%	34,194,000	1.230000%	6,543,600	1.230000%	1,847,460	1.230000%	966,780	0.772179%	777,275	1.230000%	530,622	44,855,737
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	0.410000%	11,398,000	0.410000%	2,181,200	0.410000%	615,820	0.410000%	322,260	0.140879%	141,809	0.410000%	176,874	14,835,963
54 RIVA PALACIO	0.720000%	20,016,000	0.720000%	3,830,400	0.720000%	1,081,440	0.720000%	565,920	0.235200%	236,752	0.720000%	310,608	26,041,120
55 ROSALES	0.580000%	16,124,000	0.580000%	3,085,600	0.580000%	871,160	0.580000%	455,880	0.492740%	495,992	0.580000%	250,212	21,282,844
56 ROSARIO	0.440000%	12,232,000	0.440000%	2,340,800	0.440000%	660,800	0.440000%	345,840	0.065611%	66,044	0.440000%	189,816	15,835,380
57 SAN FRANCISCO DE BORJA	0.430000%	11,954,000	0.430000%	2,287,600	0.430000%	645,860	0.430000%	337,980	0.067225%	67,669	0.430000%	185,502	15,476,611
58 SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.440000%	12,232,000	0.440000%	2,340,800	0.440000%	660,800	0.440000%	345,840	0.087569%	88,147	0.440000%	189,816	15,857,483
59 SAN FRANCISCO DEL ORO	0.830000%	23,074,000	0.830000%	4,415,600	0.830000%	1,246,660	0.830000%	652,380	0.139529%	140,450	0.830000%	358,062	29,887,152
60 SANTA BÁRBARA	1.290000%	35,862,000	1.290000%	6,862,800	1.290000%	1,937,580	1.290000%	1,013,940	0.306094%	308,115	1.290000%	556,506	46,544,941
61 SANTA ISABEL	0.430000%	11,954,000	0.430000%	2,287,600	0.430000%	645,860	0.430000%	337,980	0.115574%	116,337	0.430000%	185,502	15,527,279
62 SATEVÍ	0.540000%	15,012,000	0.540000%	2,872,800	0.540000%	811,080	0.540000%	424,440	0.107501%	108,211	0.540000%	232,956	19,461,487
63 SAUCILLO	1.420000%	39,476,000	1.420000%	7,554,400	1.420000%	2,132,840	1.420000%	1,116,120	0.948931%	955,194	1.420000%	612,588	51,847,142
64 TEMÓSACHIC	0.530												

Los días de cada mes en que se depositarán los recursos de las participaciones a municipios se presentan de la siguiente manera:

CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015										
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		FONDO DE FISCALIZACIÓN		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IEPS GASOLINA Y DIESEL	
ENERO	03	FEB	10	FEB	03	FEB	10	FEB	03	FEB
FEBRERO	03	MAR	09	MAR	03	MAR	09	MAR	03	MAR
MARZO	03	ABR	09	ABR	03	ABR	09	ABR	03	ABR
ABRIL	04	MAY	08	MAY	04	MAY	08	MAY	04	MAY
MAYO	03	JUN	08	JUN	03	JUN	08	JUN	03	JUN
JUNIO	03	JUL	07	JUL	03	JUL	07	JUL	03	JUL
JULIO	04	AGO	07	AGO	04	AGO	07	AGO	04	AGO
AGOSTO	04	SEP	07	SEP	04	SEP	07	SEP	04	SEP
SEPTIEMBRE	05	OCT	07	OCT	05	OCT	07	OCT	05	OCT
OCTUBRE	05	NOV	06	NOV	05	NOV	06	NOV	05	NOV
NOVIEMBRE	04	DIC	07	DIC	04	DIC	07	DIC	04	DIC
DICIEMBRE	05	ENE 2016	08	ENE 2016	05	ENE 2016	08	ENE 2016	05	ENE 2016

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La calendarización, porcentajes, formulas, variables utilizadas y los montos de las participaciones federales se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2015.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los 09 días del mes de febrero de 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/009/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31, FRACCIÓN I, 33, 35, 36 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/009/2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	\$ 2'804,438.08	\$ 7'011'095.20	MATERIAL DE LIMPIEZA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE FEBRERO AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 20 DE FEBRERO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 1º DE MARZO Y EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE FEBRERO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

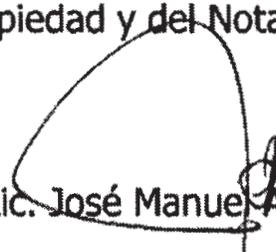
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

PRIMERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Jiménez con residencia en Ciudad Jiménez, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.



Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 14 de febrero del año 2015

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. COESVI-001-2015

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua", tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas morales, que tengan interés en participar en la **Licitación Pública No. P/01/2015-AV** para el **ARRENDAMIENTO PURO DE 11 (ONCE) VEHÍCULOS NUEVOS**, que serán destinados al uso de servicios administrativos y operativos propios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación	Objeto de la Licitación	Lugar, Fecha y Hora del Acto de la Junta de Aclaraciones	Lugar, Fecha y Hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P/01/2015-AV	Arrendamiento Puro de 11 vehículos nuevos:		Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 19 de febrero de 2015, a las 11:00 horas.
	Descripción	Cantidad	
	VEHÍCULO TIPO PICK-UP, CABINA SENCILLA MOTOR 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL. A/C	8	
	VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, A/C, MOTOR V8 5.3 L, 800 KG DE CARGA	2	
	VEHÍCULO TIPO VAN PARA 8 PASAJEROS, V8, AUTOMÁTICA, A/C	1	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 23 de febrero de 2015, a las 11:00 horas

A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción V del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, deberán cumplir entre otros, con los siguientes requisitos:

- 1) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2) Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite la pertenencia a un Grupo Financiero regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o en su caso ser una empresa regulada por la misma Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- 3) Original o Copia Certificada y Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales
- 4) Original o Copia Certificada y copia simple de Identificación oficial con fotografía de quien suscribe las propuestas.
- 5) Original o Copia Certificada y Copia simple del Poder otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscriba las propuestas y pueda celebrar los Contratos correspondientes;
- 6) Original o Copia Certificada y Copia del Balance General al 31 de Diciembre de 2014 para acreditar un Capital Contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emite el Balance.
- 7) Originales o Copias Certificadas y Copias simples de la última declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- 8) Evidencias de cumplimiento de contrato (constancias).
- 9) Acreditar domicilio en el Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 8:00 a 16:00 hrs en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, hasta el día 18 de febrero de 2015 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y el día 19 de febrero de 8:00 am hasta a las 11:00 horas, la cual es la fecha límite para adquirir las bases de la licitación.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, a partir de la Publicación y hasta el día 19 de febrero de 2015 hasta las 11:00 horas, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento De Adquisiciones y Recursos Materiales, ubicada Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Lugar, Plazos de Entrega y Condiciones de Pago

La entrega de los vehículos será con pólizas de seguros vigentes, con placas y derecho de control vehicular pagadas, libre de maniobras de movimiento y descarga en el domicilio en el Municipio de Chihuahua, que le será previamente señalado por el convocante, así también todos los vehículos deberán entregarse con un 1/4 de tanque de combustible cuando menos, el tiempo para la entrega de los vehículos es de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato, el pago será mes a mes.

D).- Criterios de Adjudicación:

La Convocante, para hacer la evaluación de las propuestas presentadas, verificará que estas cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de aquellos participantes que no cumplan con los mismos. El contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2015

C. P. OLGA BANSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 08/15

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 08/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.08/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR.	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR.
UNO	Adquisición de papel.	\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$1'000,000.00 M.N. (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
DOS	Adquisición de artículos de oficina.	\$330,000.00 M.N. (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$1'100,000.00 M.N. (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **14 de febrero de 2015 y el 24 de febrero de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **25 de febrero de 2015** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **25 de febrero de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

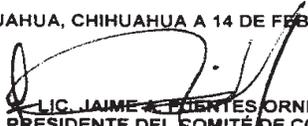
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados por la licitante, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de diciembre de 2015. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE FEBRERO DE 2015.


LIC. JAIME FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 09/15

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 09/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 09/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR.	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR.
UNO	Adquisición de Tintas para Impresoras	\$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
DOS	Adquisición de toner's.	\$510,000.00 M.N. (Quinientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$1,700,000.00 M.N. (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **14 de febrero de 2015 y el 24 de febrero de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **25 de febrero de 2015** en un horario de **9:00 a 13:00 horas** en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **25 de febrero de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados por la licitante, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de diciembre de 2015. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE FEBRERO DE 2015.


LIC. JAIME FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIH

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-03-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-03-2015, relativa a la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna Sin-Premium y Diesel), para diversas dependencias del Municipio de Juárez, Chihuahua, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.
CA-OM-03-2015.	\$2,103.00. No reembolsables.	El 16 y 17 de febrero de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	20 de febrero de 2015. 11:00 horas.	02 de marzo de 2015. 11:00 horas.	05 de marzo de 2015. 11:00 horas.
Descripción General.					
La prestación del servicio de suministro de combustible (Gasolina Magna Sin-Premium y Diesel) para la operación de las dependencias del Municipio de Juárez.	Unidad de medida.	Cantidad:	Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de pago.	Porcentaje de anticipo otorgar.
	Servicio.	Bajo la modalidad de contrato abierto.	\$18,000,000.00. (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará después de los treinta días naturales siguientes a la prestación del servicio.	No se otorgará anticipo.
					Visita al sitio de entrega de los servicios.
					No aplica.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Período y lugar de la prestación del servicio: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará después de los treinta días naturales siguientes a la prestación del servicio. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de diciembre de 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. Así mismo, un capital contable mínimo de \$18,000,000.00, (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).
- Curriculum que acredite la capacidad técnica, experiencia en el ramo y estaciones de servicio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de febrero de 2015.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015 (FISM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-1150-15	RED DE ELECTRIFICACION EN COL. PARRAL VIVE, HGO. DEL PARRAL, CHIH.	23 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	23 DE FEBRERO DEL 2015. A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	23 DE FEBRERO DEL 2015, HASTA LAS 12:00 HRS.	27 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 10:00 HORAS	06 DE MARZO DEL 2015	120 DIAS NATURALES	50,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitacion DOPM-LP-1150-15, **no se otorgará anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **No. 231 relativa a Líneas de Transmision, 232 Redes de Distribución , 312 Instalaciones Eléctricas.**
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral , a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 11 de Febrero del 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.

C. ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS

Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

IRMA OLIVIA MONTES CASTILLO, LUIS ALFONSO MUÑOZ MONTES Y MANUEL VALENTE MUÑOZ MONTES.

En el Expediente **22-2014-J**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor **LUIS ALFONSO MUÑOZ PÉREZ**, promovido por **CARLOS HÉCTOR MUÑOZ BUSTILLOS** y **CLAUDIA MARGARITA BUSTILLOS TERRAZAS**, en representación de la menor **LUISA FERNANDA MUÑOZ BUSTILLOS**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD MADERA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-----

--- Vista la constancia Secretarial que antecede, en la que se tiene por recibido escrito presentado por el Licenciado **LUIS CARLOS CERA**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, en virtud de que se desconoce el paradero de la Ciudadana **IRMA OLIVIA MONTES CASTILLO**, así como de los hijos que tuvo con ésta, de nombres **Luis Alfonso y Manuel Valente de apellidos Muñoz Montes**, cónyuge supérstite e hijos respectivamente del de cujus, de conformidad con el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la notificación por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y de siete en siete días en el tablero de avisos este Tribunal y en un periódico de mayor circulación en esta Población y de no existir en la Capital del Estado, anunciando la muerte de éste sin testar, en el entendido de que las personas que reclaman la herencia, son los Ciudadanos **CARLOS HÉCTOR MUÑOZ BUSTILLOS, CLAUDIA MARGARITA BUSTILLOS TERRAZAS**, en ejercicio de la Patria Potestad de la menor **LUISA FERNANDA MUÑOZ BUSTILLOS**.

C Ú M P L A S E.-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado **JAVIER JOAS GARCÍA PACHECO**, Juez Menor Mixto, del Municipio de Madera Chihuahua, actuando de conformidad con el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante las Testigos de Asistencia Licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas** y Ciudadana **Elva Monclova Ibarra**, ambas mexicanas, mayores de edad, solteras, empleadas, originarias y vecinas de esta Ciudad, con quienes actúa y da fe. **DAMOS FE.**-----

----- TRES RUBRICAS -----

Lo anterior se hace de su conocimiento, por este medio, en vía de notificación, haciéndoles saber que el Juicio se encuentra radicado en este Tribunal. **DOY FE.**-----
A los veintinueve días del mes de enero del dos mil quince. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MENOR MIXTO DEL MUNICIPIO MADERA, CHIHUAHUA.

C. LAURA MARGARITA BLANCO GARCÍA

IRMA OLIVIA MONTES CASTILLO

307-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EFREN MONCADA CHAVEZ PRESENTE.

En el expediente número 188/13, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ANA CRISTINA GOMEZ PIÑON**, en contra de **EFREN MONCADA CHAVEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cinco minutos del día veintiocho del mes próximo pasado, signado por el Licenciado **ERNESTO OCTAVIO RONQUILLO MORALES**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **EFREN MONCADA CHÁVEZ**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **PABLO CARBAJAL MARTÍNEZ y HORACIO RUEDA RAMÍREZ**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; por lo que **EMPLÁCESE a EFRÉN MONCADA CHÁVEZ**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil trece, se recibieron el escrito y anexos, por medio del cual, **ANA CRISTINA GÓMEZ PIÑON**, por sus propios derechos, demandando en la **VÍA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO a EFRÉN MONCADA CHÁVEZ**, reclamándole las prestaciones que señala en su escrito, concediéndole a este un término de **TRES DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quién actúa y da fe. **DOY FE.**-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 5 DE ENERO DEL 2015. LIC. RENE NAVA GONZALEZ.

SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

EFREN MONCADA CHÁVEZ

272-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E . -

En el expediente número 1091/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ por sus propios derechos, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
 - - Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos el cuatro de noviembre de dos mil catorce, en la Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ, téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare: Que el suscrito me he convertido en propietario por prescripción positiva en virtud de la posesión y pleno dominio que he venido disfrutando por más de cuarenta y cinco años en relación al predio que se identifica como Terreno Agrícola de Temporal consistente en un predio rústico denominado "La Pastita" ubicado en una fracción de terreno de Rancho de Peña, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 28-09-11.24 hectáreas, cuyas medidas, distancias y colindancias son las siguientes: -----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 89°38'04.95"W	72.45 m	FRANCISCO ROMERO
2-3	S 66°06'12.35"W	162.22 m	FRANCISCO ROMERO
3-4	N 34°08'36.08"W	746.19 m	DULCES NOMBRES Y JESUS JOSE CHAVEZ LOPEZ; CARMEN CHAVEZ LOPEZ; JOSE LUIS OLIVAS LOPEZ
4-5	N 72°56'29.29"E	563.09 m	JOSE LUIS OLIVAS LOPEZ
5-1	S 08°02'33.67"E	123.70 m	CARRETERA MEXICO 24, VIA CORTA CHIH-PARRAL

- - - Con fundamento en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite su petición y por tanto, hágase la publicación del presente auto por medio de edictos que se editen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación en la ciudad, y un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

- - - Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, al Agente del Ministerio Público y al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Se tiene al promovente indicando los nombres y domicilios de los colindantes, que son: FRANCISCO ROMERO VILLALOBOS, con domicilio en la Calle María Luisa #701 en la Colonia Jardines del Santuario, en Ciudad Chihuahua; DULCES NOMBRES CHÁVEZ LÓPEZ con domicilio conocido y ubicado en Rancho de Peña, Municipio de Santa Isabel; JESÚS JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ con domicilio conocido y ubicado en Rancho de Peña, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua; CARMEN CHÁVEZ LÓPEZ con domicilio conocido y ubicado en Rancho de Peña, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua; JOSÉ LUIS OLIVAS LÓPEZ con domicilio conocido y ubicado en Rancho de Peña, Municipio de Santa Isabel, CARRETERA MEXICO 24, VÍA CORTA CHIHUAHUA-PARRAL por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio conocido en el Kilómetro 3 Carretera Añalos, en la Colonia Villa Juárez en esta ciudad de Chihuahua. -----

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor adscrito a fin de llevar a cabo lo anterior. -----

- - - Gírese atento Despacho al Juzgado Menor Mixto de Santa Isabel, Chihuahua, a fin de que se sirva desahogar la audiencia TESTIMONIAL a cargo de por lo menos tres Testigos de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble a que se refiere el presente asunto, debiendo presentarlos el oferente de la prueba y en caso de que los testigos no fueren conocidos del Juez ni del Secretario, deberá llevar dos personas que abonen a cada uno de ellos. Así mismo, para que desahogue la INSPECCION JUDICIAL que deberá practicarse en el inmueble objeto del presente asunto, haciéndose constar si se encuentre deslindado, en caso de ser rústico o bardeado si es urbano. Cítese al Ministerio Público, al Registrador de la Propiedad, a los colindantes, así como a los testigos que deberán identificar el inmueble. De conformidad con los artículos 343, 891 fracción IV, V y VI, 892 y 893 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Periférico de la Juventud número 3100, Edificio denominado Plaza Tolsa, Despachos 9 y 10 del Fraccionamiento Haciendas el Valle, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al LICENCIADO RAMÓN ALVÍDREZ LOYA, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Morelos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1001 :mjcl

AUTO INSERTO:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito presentado por FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ, recibido el día once de noviembre del año en curso, y como lo solicita, por las razones que expone, toda vez que en el auto de radicación de fecha seis de noviembre del año dos mil catorce, se tuvo al promovente de manera errónea señalando domicilio procesal y autorizando para oír y recibir notificaciones a un profesionista distinto a los autorizados, por lo que para efectos de regularizar el procedimiento, con fundamento en el artículo 254 d del Código de Procedimientos Civiles se tiene a FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Retorno de Virgilio número 107 Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad y autorizando en términos de lo dispuesto

por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a las licenciadas ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO, quienes tienen registrada la Cédula Profesional ante el sistema digitalizado que para tal efecto lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. -----
 Lo anterior ya que si bien es cierto el Código de Procedimientos Civiles del Estado no contempla al sistema digitalizado de registro de cédulas profesionales de abogados litigantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, también lo es que en su artículo 279 fracciones VII y X reconoce como medios de prueba todos aquellos aportados por los descubrimientos de la ciencia y que produzcan convicción en el juzgador. Por tanto, dicha demostración puede hacerse ante los órganos jurisdiccionales mediante la inscripción de la cédula profesional en ese sistema digital, dado que esa manera de efectuarse el registro de cédulas ha sido utilizada hasta la fecha de manera continua por los litigantes desde su instauración, es dable afirmar que se trata de una costumbre que en términos del artículo 18 segundo párrafo del Código Civil se ha convertido en ley, que es del dominio público y además un hecho notorio para los juzgadores. -----
 En el entendido que el presente auto será parte integrante del despacho ordenado en autos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO
 LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.
 RÚBRICA

FRANCISCO LUIS CHÁVEZ LÓPEZ 313-9-11-13

-0-
 "EDICTO"
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
 DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL. . .

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 661/14 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR RAMON ROJAS ESPARZA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Por presentado el C. RAMON ROJAS ESPARZA, con su escrito y documento recibidos en este H. Juzgado el día veintiséis de noviembre del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Téngasele en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado y disfruta a la fecha, respecto de un predio rústico ubicado en el Municipio de Jiménez, Chihuahua, con superficie de 20-182-00 (veinte hectáreas ciento ochenta y dos áreas) y las siguientes medidas y colindancias: - - - Del punto 1 al 2 59.41 metros con Deslac - - - Del punto 2 al 3 592.607 metros con Deslac - - - Del punto 3 al 4 282.290 metros con Santa Elena - - - Del punto 4 al 5 84.563 metros con Río Florida - - - Del punto 5 al 6 608.407 metros con Río Florida - - - Del punto 6 al 7 226.76 metros con propiedad de Jaime Rodríguez - - - Del punto 7 al 8 36.05 metros con propiedad de Jaime Rodríguez - - - Del punto 8 al 1 104.3 metros con propiedad de Jaime Rodríguez - - - Como consecuencia de lo anterior, solicito que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y, por ende, que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Corregidora número 419 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ALFREDO GARCÍA CARRANZA Y/O ADRIANA MARÍA MORA VALDES en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado manifestando que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas ante este Tribunal bajo el folio 44 del Libro 1 y que el número de la misma es 1123852 y folio 47 del Libro 2 que el número de la misma es 1311675 respectivamente, así como también téngasele autorizando a la C. EMMA HOLGUÍN HOLGUÍN en los términos del artículo en mención pero Cuarto Párrafo del Código en mención. --- NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez de Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 CD. JIMENEZ, CHIH., 10 DE DICIEMBRE DE 2014
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

RAMON ROJAS ESPARZA

320-9-11-13

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 30/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ALFONSO BELTRAN DEL RIO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIH., A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Con el escrito y documentos que se acompañan, recibidos el día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, a las cuatro horas con veinte minutos, signado por ALFONSO BELTRAN DEL RIO RODRIGUEZ y como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en San Francisco de Conchos, Chihuahua, con una superficie de 2-30-42.61 dos hectáreas, treinta áreas, cuarenta y dos punto sesenta y un centiáreas, y de un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en San Francisco de Conchos, Chihuahua, con una superficie de 2-34-15.63 dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, quince punto sesenta y tres centiáreas, con las siguiente medidas y colindancias, del primero:-----

--- del punto UNO al DOS, rumbo S 54° 28' 31.89 W, mide 71.95 metros y colinda con Alberto Beltrán del Río Rodríguez;-----

--- del punto DOS al TRES, rumbo S 46° 42' 59.50" W, mide 40.62 metros y colinda con Alberto Beltrán del Río Rodríguez;-----

--- del punto TRES al CUATRO, rumbo S 35° 44' 09.93" E, mide 88.54 metros y colinda con Alberto Beltrán del Río Rodríguez;-----

--- del punto CUATRO al CINCO, rumbo S 32° 04' 00.51" E, mide 44.89 metros y colinda con Alberto Beltrán del Río Rodríguez;-----

--- del punto CINCO al SEIS, rumbo N 65° 15' 12.04" E, mide 24.71 metros y colinda con Acequia San Francisco de Paula;-----

--- del punto SEIS al SIETE, rumbo N 74° 39' 21.81" E, mide 69.83 metros y colinda con Acequia San Francisco de Paula;-----

--- del punto SIETE al OCHO, rumbo N 56° 23' 11.16" E, mide 92.23 metros y colinda con Acequia San Francisco de Paula; y,-----

--- del punto OCHO al UNO de partida, rumbo N 57° 05' 10.87" W, mide 183.45 metros y colinda con Alfonso Beltrán del Río Rodríguez."-----

--- Y del segundo,-----

--- del punto UNO al DOS, rumbo N 05° 39' 21.20" W, mide 58.80 metros y colinda con Alfredo Beltrán del Río Soto;-----

--- del punto DOS al TRES, rumbo S 69° 32' 51.24" W, mide 30.61 metros y colinda con Acequia del Refugio;-----

--- del punto TRES al CUATRO, rumbo S 89° 31' 43.10" W, mide 43.61 metros y colinda con Acequia del Refugio;-----

--- del punto CUATRO al CINCO, rumbo S 63° 20' 02.70" W, mide 259.70 metros y colinda con Jesús Beltrán del Río Aguirre;-----

--- del punto CINCO al SEIS, rumbo S 51° 49' 59.01" E, mide 93.01 metros y colinda con Arroyo Tatanacho; y,-----

--- del punto SEIS al UNO, rumbo N 61° 54' 03.71" E, mide 268.71 metros y colinda con Acequia San Francisco de Paula.-----

--- Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito; así mismo se le previene al promovente para que señale los domicilios en los que habrá de notificar a los colindantes. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal, así como en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado dicho Municipio; se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario. En virtud de que el colindante COMISION NACIONAL DEL AGUA tiene su domicilio ubicado en la Calle Primera Norte número 600 de la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de lo Civil en Turno del Distrito Judicial Abraham González, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva hacer la notificación respectiva. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo número 123 de la Colonia Centro de ésta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.--- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICIÓN LO HAGAN VALER ANTE ÉSTE H.TRIBUNAL.-

CD CAMARGO, CHIH., A 16 DE ENERO DEL 2015. EL SECRETARIO LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ALFONSO BELTRAN DEL RIO 314-9-11-13

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ricardo Vega Campos

En el expediente número 11/14, relativo al juicio Hipotecario, promovido por Carlos Quevedo Fernández Apoderado de Banco Scotiabank Inverlat, S.A., en contra de Ricardo Vega Campos, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día dieciocho y en este Juzgado el día veintinueve de octubre de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de RICARDO VEGA CAMPOS, con domicilio en Calle Estancia del Carmen Oriente número 2127 del Fraccionamiento Las Estancias, Etapa II, de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribáse en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LIC. OMAR LOZANO SEGOVIA Y/O JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL Y/O CARLOS ALBERTO GARCÍA REYNA Y/O KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ Y/O TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR ALFREDO CARRANZA HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL TORRES MARTÍNEZ Y/O PABLO MEDINA MÉNDEZ. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiseis de agosto del año dos mil catorce. Por recibido el veintiseis de agosto de dos mil catorce, el escrito presentado por el Lic. Carlos Quevedo Fernández con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada ADRIAN GABRIEL GÁNDARA ORPINEL Y BEATRIZ EUGENIA FIERRO MORENO en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de ésta ciudad (diario de Juárez o norte), así como un tanto de ellos en los estrados de éste juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de cinco días a que se refiere el auto inicial más ocho días como término prudente, para que comparezca a este juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibidos que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del código de procedimientos civiles. Notifíquese. Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado, Secretario Rubricas.- Doy Fe.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, A 2 de Septiembre de 2014. Secretario de acuerdos Licenciada Arturo Gómez Alvarado.

RICARDO VEGA CAMPOS 316-9-11-13

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número **4791** cuatro mil setecientos noventa y uno, a Folios **7 siete**, del Libro número **5 cinco**, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **JUAN CARLOS DE LA ROSA GAYTAN** Apoderado de **OLGA, LAURA, ALBERTO Y FERNANDO** todos de apellidos **ESPINOZA MENDOZA** y de la señora **NATALIA MENDOZA SALGADO**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevar el nombre de **IGNACIO ESPINOZA IBARRA**, quien falleciera con fecha el día treinta de Septiembre del año dos mil cinco, en esta Ciudad de Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.
RÚBRICA.

IGNACIO ESPINOZA IBARRA 344-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
C. HERMEREGILDO CHAVEZ

EN EL EXPEDIENTE 1653/2013, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por la LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, en contra de los C.C. MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ, HERMEREGILDO CHAVEZ Y TERESA VAZQUEZ, se dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día trece de enero del año dos mil quince, con el número 68. Conste. Surtió sus efectos el día catorce de enero del año dos mil catorce a las doce horas conste. Media firma ilegible.- **LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES

HERMEREGILDO CHÁVEZ 340-11-13

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 28 veintiocho de enero del 2015 dos mil quince, comparecieron el señor **LEOBARDO PARRA MONTEMAYOR** y la señora **MARTHA EUGENIA PARRA MONTEMAYOR**, ésta última por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de sus hermanas, la señora **MARÍA LUISA PARRA MONTEMAYOR** y la señora **BEATRIZ AMPARO PARRA MONTEMAYOR**, quienes me solicitaron la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor **LEOBARDO PARRA RUÍZ**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 22 veintidós de enero del 2012 dos mil doce, los comparecientes reconocen la validez del Testamento Público, aceptan la herencia y la señora **MARTHA EUGENIA PARRA MONTEMAYOR** acepta su cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., 28 de enero del 2015.


LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

LEOBARDO PARRA RUÍZ 347-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Apoderado General de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado el licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con su escrito recibido e dieciocho de los corrientes mes y año, visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un terminc de treinta días comunes a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que los demandados OSCAR ARNOLDC DELGADO TORRES Y ADRIANA MARÍA SALAZAR LEAL DE DELGADO, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, El presente auto, deberá de notificarse a los demandados por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoseles saber que el período probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.-----

- - - **N O T I F I Q U E S E:**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distric Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES 334-11-13

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 345/2014, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ANA LUISA PRIETO HINOJOSA, en contra de ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ, existe una sentencia y un que dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----- Vistos para resolver en definitiva los autos del juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovidas por ANA LUISA PRIETO HINOJOSA en contra de ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ, Expediente 345/2014.----- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:----- PRIMERO.- Ha procedido la Vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovida por ANA LUISA PRIETO HINOJOSA, por sus propios derechos.----- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción. El demandado se constituyó en rebeldía.----- TERCERO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ, ejerce sobre su menor hijo SERGIO SANTIAGO AGUIÑAGA PRIETO, consecuentemente, queda el ejercicio exclusivo del mismo en favor de su progenitora, la señora ANA LUISA PRIETO HINOJOSA.----- CUARTO.- No se hace condena en costas.----- QUINTO.- NOTIFIQUESE, y en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido previas las anotaciones correspondientes en el Libro del Gobierno.----- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, LIC. MARISELA RIVAS HIDALGO, ante su Secretaria de Acuerdos, LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE"-----

INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----- Vista la Instrumental de Actuaciones de la que se desprende que en la sentencia dictada el dieciséis de enero del año dos mil quince, se omitió ordenar respecto a la notificación de la misma a la parte demandada en términos de Ley, virtud a lo cual NOTIFIQUESE la misma a ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.----- NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE"----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.

ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ 341-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION C. MARIA LILIA SOTO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 145/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMA QUE CONTIENE SIETE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN. PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino en este Distrito Judicial Bravos y posteriormente la Licenciada LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, acreditó la procedencia de su acción, las demandas ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora ROSA MARIA TANCREDI ejerce sobre su menor hijo JOSÉ FABIAN TANCREDI con todas sus consecuencias legales. CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a la señora MARIA LILIA SOTO le correspondería ejercer sobre la persona y bienes del menor JOSÉ FABIAN TANCREDI con todas sus consecuencias legales. QUINTO.- El menor JOSÉ FABIAN TANCREDI queda bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a la señora MARIA LILIA SOTO por edictos, publicando sus resoluciones por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy). SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ por ante su Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día 07 de ENERO del año 2015, con el numero 11. Conste.- Surtió sus efectos el día 08 de ENERO del año 2015 a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

MARIA LILIA SOTO 338-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EVA HILDA RASCON CERVANTES, GILBERTO RASCON CERVANTES Y OCTAVIO RASCON CERVANTES. PRESENTES.-

En el expediente número 198/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SONIA OYUKI RASCON TORRES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE CRESCENCIANO RASCON NUÑEZ, EN CONTRA DE JOEL ARMANDO RASCON CERVANTES, ELVIA ESTELA RASCON CERVANTES, ROSA MARIA RASCON CERVANTES, EVA HILDA RASCON CERVANTES, RAUL ADAN RASCON CERVANTES, GILBERTO RASCON CERVANTES Y OCTAVIO RASCON CERVANTES, existe un auto que a la letra dice:-----CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-Por presentada SONIA OYUKI RASCON TORRES, con su escrito recibido el día ocho de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de los diversos demandados EVA HILDA RASCON CERVANTES, GILBERTO RASCON CERVANTES Y OCTAVIO RASCON CERVANTES, hágase del conocimiento de los mismos, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándoles que SONIA OYUKI RASCON TORRES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL SEÑOR CRESCENCIANO RASCON NUÑEZ, interpuso Juicio Ordinario Civil, en su contra, reclamándoles las siguientes prestaciones: --A).- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE LA ACTORA, CON EL CARÁCTER ANTES INDICADO TIENE PLENO DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 10 Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL POBLADO DE SAN JUANITO, MUNICIPIO DE BOCOYNA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 431,9500 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO CON EL NUMERO 787 A POLIOS 175 DEL LIBRO 366 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESTABLECEN EN EL HECHO NUMERO UNO DE SU DEMANDA. --B).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CONDENE A LOS DEMANDADOS A LA ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCION REIVINDICATORIA, ASI COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO Y A QUE SE REFIERE EN SU DEMANDA. --C).- SE CONDENE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS FRUTOS Y ACCESIONES QUE SERAN CALCULADOS MEDIANTE PERITO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 330 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, DEBIDO A QUE LA ACTORA HA DEJADO DE PERCIBIR LA RENTABILIDAD DE DICHO INMUEBLE A PARTIR DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2009, FECHA EN QUE FUE NOMBRADA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LOS BIENES DE CRESCENCIANO RASCON NUÑEZ. --D).- SE CONDENE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO.---Asimismo se les hace saber que en el Expediente Número 198/2011, se les concede un término de NUEVE DÍAS, más VEINTE contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que contesten la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles. Además se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, JUEZ Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

JOEL ARMANDO RASCON CERVANTES 345-11-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA REY NAJERA PRESENTE.-

En el expediente número 452/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JESUS MARTÍNEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA REY NAJERA, existe un auto que a la letra dice:----- " - - - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.----- - - - Por recibido el escrito que presenta el licenciado JESUS MARTÍNEZ RODRIGUEZ, el día ocho de enero del año en curso, personalidad que tiene debidamente reconocida dentro del presente juicio, y visto lo solicitado se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común a ambas partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Chihuahua. en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MARIA ELENA REY NAJERA, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.----- NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Clave: 1021CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA ELENA REY NAJERA 335-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1464/11, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO Y DESPUÉS POR LA LIC. LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, EN CONTRA DE LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, BLANCA CONTRERAS SALDIVAR, JAVIER SANDOVAL SALAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMA QUE CONTIENE NUEVE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, y finalmente la Licenciada LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, la demandada BLANCA CONTRERAS SALDIVAR no acreditó sus excepciones y los diversos demandados LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, JAVIER SANDOVAL SALAS, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARÍA CARRASCO incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS ejerce sobre sus menores hijas JAZMIN SANDOVAL CONTRERAS, ADRIANA LIZBETH Y ANA CRISTINA AMBAS DE APELLIDOS CARMONA SANDOVAL con todas sus consecuencias legales. CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores JAVIER SANDOVAL SALAS y BLANCA CONTRERAS SALDIVAR les correspondiera ejercer sobre la persona y bienes de las menores JAZMIN SANDOVAL CONTRERAS y ADRIANA LIZBETH Y ANA CRISTINA AMBAS DE APELLIDOS CARMONA SANDOVAL con todas sus consecuencias legales. QUINTO.-Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que el señor JESÚS CARMONA CARRASCO ejerce sobre sus menores hijas ADRIANA LIZBETH Y ANA CRISTINA AMBAS DE APELLIDOS CARMONA SANDOVAL con todas sus consecuencias legales. SEXTO.-Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores IGNACIO CARMONA ROMAN y MARÍA CARRASCO les correspondiera ejercer sobre la persona y bienes de las menores ADRIANA LIZBETH Y ANA CRISTINA AMBAS DE APELLIDOS CARMONA SANDOVAL con todas sus consecuencias legales. SÉPTIMO.- Las menores JAZMIN SANDOVAL CONTRERAS, ADRIANA LIZBETH Y ANA CRISTINA AMBAS DE APELLIDOS CARMONA SANDOVAL quedan bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución a los señores LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESÚS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARÍA CARRASCO por edictos, publicandolos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy). NOVENO.-No se hace especial condena en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ por ante su Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día 07 de Enero del año 2015, con el numero 43. Conste.- surtió sus efectos el día 08 de Enero del año 2015 a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS 339-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, HACE SABER:

Que ante mi compareció el señor FRANCISCO GARCIA GARDEA, para efecto de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EVANGELINA FERNANDEZ CHAVEZ. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora EVANGELINA FERNANDEZ CHAVEZ, falleció en esta ciudad el día 8 ocho de enero del año 2007 dos mil siete.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialida Venezuela número 5015 cinco mil quinientos de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Cuauhtémoc, Chih.- a 27 de Enero del año 2015

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

EVANGELINA FERNANDEZ CHAVEZ 359-11-13

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 608/2014 relativo al juicio especial hipotecario promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Carlos Luis Portillo Camuñez y Ma. Isabel Nájera Rueda, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O : - - - Ciudad Juárez, chihuahua, a quince de enero de dos mil quince.

- - - Por recibido el catorce de enero del año en curso el escrito presentado por el Lic. Jesús Martínez Rodríguez con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Portal del Coliseo 8427, identificado como lote 1, manzana 31 F A del fraccionamiento Complejo Roma etapa II en esta ciudad, con superficie total de 120.6020 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 41, a folio 44, del libro 4206 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$727,750.00 (setecientos veintisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$485,166.66 (cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Así mismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--N o t i f i q u e s e : - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Do y fe. - - - Lic. A. Gómez A. Lic. A.M. Cárdenas V. Rubricas

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"sufragio efectivo. No reelección" Cd. Juárez, Chih., a 22 de enero de 2015 Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil

CARLOS LUIS PORTILLO CAMUÑEZ 336-11-13

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 27 veintisiete del mes de Enero del año 2015 dos mil quince, compareció el señor el señor JOSE LUIS GUTIERREZ TERRAZAS e inició ante la fe de la Suscrita el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores PEDRO GUTIERREZ SALCIDO y EMMA TERRAZAS MOLINA, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero de ellos el día 7 siete de abril del año 2011 dos mil once y la segunda el día 7 siete de enero del año 2013 dos mil trece.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

PEDRO GUTIERREZ TERRAZAS 358-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. IMELDA GARCIA URIBE EN EL EXPEDIENTE 1839/06 PROMOVIDO POR JUAN MORALES MENDOZA EN CONTRA DE USTED, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, CON FECHA DIECISIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO SENTENCIA MISMIA QUE CONTIENE OCHO PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada con base en la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en el abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, resultando por lo tanto como cónyuge culpable la señora IMELDA GARCÍA URIBE, SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores JUAN MORALES MENDOZA e IMELDA GARCÍA URIBE, celebrado el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Zaragoza, Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente. TERCERO.- Se declara que la guarda y custodia definitiva del menor JESÚS MANUEL MORALES GARCÍA, será ostentada por su padre señor JUAN MORALES MENDOZA. CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal formada por las partes del presente juicio debiendo procederse en ejecución de sentencia a la liquidación de la misma. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución, publicando sus resolutive por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte O Diario de Juárez). SEXTO.- Quedando sin efecto las medidas provisionales decretadas en el presente juicio. SÉPTIMO.- No procede hacer condena en costas. OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publicarse sus resolutive en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento oficio al Titular del Registro Civil de esta ciudad, con el fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y para que realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número 362, libro 28, folio 30, así como en el acta de nacimiento de IMELDA GARCÍA URIBE, localizable bajo el número 914, folio 306, libro 46, asentadas ambas ante el Titular de la Segunda Oficialía de Zaragoza, Juárez, Chihuahua, y para que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de nacimiento del señor JUAN MORALES MENDOZA localizable bajo el número 12142, folio 59, libro 44, asentada ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, lo anterior a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, por ante su Secretaría de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles; un sello del Juzgado; un sello que dice: PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, CON EL NUMERO 77. CONSTE. Media firma ilegible. Surtió sus efectos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- CONSTE. Media firma ilegible; LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA.

IMELDA GARCÍA URIBE

348-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS PRESENTE.-

En el expediente número 626/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A., en contra de EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - Agréguese a los autos el escrito suscrito por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ en su carácter de apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día siete de enero del año en curso; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de diciembre del año dos mil catorce, hágase del conocimiento a los demandados EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, la radicación del expediente 626/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA reclamándole, las prestaciones que indica bajo los números romanos I, II, III, IV y V del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágaseles saber que cuentan con el termino de TRES DÍAS para oponer las excepciones dilatorias que quisieren hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotizadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2015. LA SECRETARÍA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO. RUBRICA.

EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA

366-11-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1291/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS NORBERTO MENDOZA ONTIVEROS Y SARA ELVIA NERI VELA. SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - -

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la señora LICENCIADO JESUS TORRES GARCÍA, en este Tribunal el día dieciséis de enero de dos mil quince, como lo solicita, y toda vez que la contraria no nombro perito dentro del término que le fue concedido, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por conforme con el avalúo que rindió el perito de la parte actora, por lo cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - - - Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como Finca Urbana, ubicada en Calle Valle Milenio numero 7674 lote 11, Manzana 2 del Fraccionamiento Nuevo Milenio de esta Ciudad, con superficie de 120.0500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 26, folio 27, Libro 2911, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. - - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. - - -

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2015.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARÍA DE ACUERDOS

LUIS NORBERTO MENDOZA ONTIVEROS

357-11-13

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

ABELINO MUÑOZ MENDEZ Y MARIA LUISA PEREZ ARANDA PRESENTE.

Por medio del presente edicto se les notifica a Ustedes que en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABELINO MUÑOZ MENDEZ Y MARIA LUISA PEREZ ARANDA, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número 1591/13, a través de proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA días de conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DE 2015 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

ABELINO MUÑOZ MENDEZ

346-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ESTELA MÁRQUEZ ORTIZ,
P R E S E N T E.

En el expediente número 840/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDORO OROZCO HOLGUÍN, en contra del C. ENRIQUE APODACA RODELA, en su carácter de Albacea y Heredero de la sucesión testamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES RODELA APODACA, así como ESTELA MÁRQUEZ ORTIZ y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día once de agosto del año en curso, presentados por ISIDORO OROZCO HOLGUÍN, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de ENRIQUE APODACA RODELA, en su carácter de Albacea y Heredero de la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES RODELA APODACA, quien a su vez fue heredera y Albacea de la Sucesión a Bienes de ENRIQUE APODACA MENDEZ, así como ESTELA MARQUEZ ORTIZ, Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio del primero de ellos en calle Aguirre laredo numero 5344 - 5 fracc. LAS NUECES, así como de la segunda en la casa marcada con el numero 623 CALLE FILIPOS FRACCIONAMIENTO SAN PABLO RESIDENCIAL, así como el domicilio del tercero de los demandados en AV. EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle ECUADOR NUMERO 346 SUR DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR A LICs. A LICs. GILBERTO LUIS POSADA CARTAS Y CINTHYA POSADA ESCOBAR DE ESTA CIUDAD.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS).-----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por GILBERTO LUIS POSADA CARTAS, recibido en este juzgado el día nueve de enero del año dos mil quince, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, GAS Y SEGURIDAD PUBLICA y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ESTELA MÁRQUEZ ORTIZ, la radicación del expediente 840/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. ISIDRO OROZCO HOLGUÍN, le demandan en la ORDINARIO CIVIL: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS).-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2015.
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
RÚBRICA.

MARÍA DE LOS ANGELES RODELA APODACA 349-11-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANASTACIA QUEZADA DE CUETO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 119/2013 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por EDGAR ALMODOVAR ARZAGA en contra de ROSA MARIA ARZAGA ARMIJO y de Usted, con fecha veintinueve de agosto del año en curso, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

-PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, los demandados incurrieron en rebeldía. En consecuencia:-----
TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la misma y por ende, ha adquirido la propiedad el hoy actor EDGAR ALMODOVAR ARZAGA, un bien inmueble identificado como terreno y finca sobre el construida, identificado como fracción del lote 3, manzana numero 13, del Fraccionamiento Nuevo Hipódromo de esta Ciudad, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, y los siguientes lados, rumbos astronómicos, medidas y colindancias: "Del punto de partida, que lo forman el cruce de las Calles Santa Bárbara y Camargo, al punto número uno por la calle Camargo mide 200.70 metros; del punto uno al punto dos rumbo SE 74°27'00", mide 20.00 metros y linda con calle Camargo; del punto número dos al punto número tres, rumbo SW 15°33'00", mide 40.00 metros y linda con fracción del lote numero 3; del punto numero tres al cuatro, rumbo NW 74°27'00", mide 20.00 metros y linda con Fracción del lote numero 3; del punto cuatro al punto uno, rumbo NE 15°33'00", mide 40.00 metros y linda con fracción del lote numero 4-B." (sic); y que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 96, del Libro 936, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, a nombre de la demandada ANASTACIA QUEZADA DE CUETO; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y a la demandada C. ROSA MARIA ARZAGA ARMIJO por medio de lista y, a la codemandada ANASTACIA QUEZADA DE CUETO, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE SEPTIEMBRE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ANASTACIA QUEZADA DE CUETO 350-11-13

-0-
AVISO

El suscrito Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 96046, del volumen 4799, de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito, se dió inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN MARIO MURILLO CUELLAR, lo cual se hizo a solicitud de la señora HERLINDA MARIA LUISA ORDAZ MUÑOZ, por su propio derecho y en su carácter de apoderada y mandataria de sus hijos, los señores JUAN MARIO MURILLO ORDAZ, JUAN MAURICIO MURILLO ORDAZ y LAURENCIA MURILLO ORDAZ, quienes acreditaron el fallecimiento del autor de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente los unía con el mismo, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de Enero del 2015.

Atentamente

El Notario Público Número Cuatro

EDUARDO ROMERO RAMOS

JUAN MARIO MURILLO CUELLAR 367-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ALVARADO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1336/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ALEJANDRA ALVARADO JUVERA, en contra de OSCAR ALVARADO, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido el escrito que suscribe la ALEJANDRA ALVARADO JUVERA, con la personalidad que tiene en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor OSCAR ALVARADO, es precedente ordenar se notifique al citado demandado, del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora ALEJANDRA ALVARADO JUVERA, en contra del señor OSCAR ALVARADO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.-----

- - - Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

- - - N O T I F I Q U E S E-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 28. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2038 :SJM/paola

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO


LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

OSCAR ALVARADO

351-11-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 890/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE YOLANDA REZA OROZCO Y CARLOS FRANCISCO VILLEGAS VEGA, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve de enero del año dos mil quince, presentado por el C. GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VALLADOLID NÚMERO 9722, LOTE VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3939, A FOLIO 139, DEL LIBRO 2549 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$371,406.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de \$247,604.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.---
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2015.
EL SECRETARIO


LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

YOLANDA REZA OROZCO

369-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 21/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VIVIAN VENEGAS, VERONICA VENEGAS, RAMON VENEGAS III, RAY GONZALEZ VENEGAS Y WILLFREDO VENEGAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibí el día veintidós del presente mes y año el escrito y documentos que acompañan los **C. C. VIVIAN VENEGAS, VERONICA VENEGAS, RAMON VENEGAS III, RAY GONZALEZ VENEGAS y WILLFREDO VENEGAS**, por medio del cual se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión que tiene sobre un lote de terreno rústico, ubicado en esta municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, denominado "LA CUCHILLA COLORADA", con una superficie total de 1850-95-70.00 hectáreas, las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
Paradero - cerco	S39°-21'-32"E	1714.07 M	EJIDO PARADERO
Cerco -puerta	S30°-30'-38"W	132.39 M	EJIDO SAN JUAN
Puerta-gabarro	N83°-26'-23"W	2045.49 M	EJIDO SAN JUAN
Gabarro-León	N37°-12'-23"W	2974.74 M	EJIDO AGRILLAL
León-Peñascos	N28°-13'-04"W	2174.88 M	SUCESION DE GILBERTO VENEGAS FRANCO
Peñascos-C.Chino	N64°-52'-24"E	4475.60 M	URBANO FRANCO RODRIGUEZ.
C.Chino-Sierra	S15°-15'-01"E	3601.71 M	EJIDO PAREDERO
Sierra-Paradero	S50°-53'-16"W	2080.19 M	EJIDO PARADERO

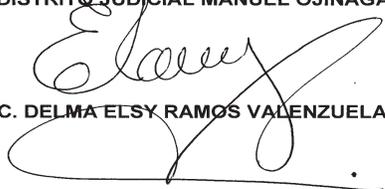
Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle Allende número cuatro Sector Centro de esta ciudad, autorizando en los términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. DARIO MACHUCA URQUIDI**, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio, debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos a la **C. YERICA PAULINA SAENZ OLIVAS**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE.

--- Asi lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 30 DE ENERO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA


C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

VIVIANA VENEGAS

360-11-13-15

-0-

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,555 siete mil quinientos cincuenta y cinco y 7,596 siete mil quinientos noventa y seis de fechas quince de diciembre del año dos mil catorce y quince de enero del año dos mil quince, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA PATRICIA MONTES DOMÍNGUEZ**, a solicitud del señor **FELIPE GARCÍA LINARES** apoderado general de los señores **EDITH, PATRICIA DOLORES y MANUEL** todos ellos de apellidos **GARCÍA MONTES**, quien acompañó a su solicitud copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, así como una acta de matrimonio y tres actas de nacimiento de sus representados, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2015.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA.

RÚBRICA.

BERTHA PATRICIA MONTES DOMÍNGUEZ

352-11-13

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **4727** cuatro mil setecientos veintisiete, a Folios **289** doscientos ochenta y nueve, del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de las señoras **MARIA ELENA TARANGO** en su carácter de cónyuge supérstite, así como **ZULEMA CARMONA TARANGO**, por sus propios derechos y además como apoderada de **ANABEL CARMONA TARANGO, ROGELIO ARMANDO CARMONA TARANGO y RAUL ROBERTO CARMONA TARANGO**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **ROGELIO CARMONA FLORES** persona que falleciera con fecha 26 veintiséis de Agosto del año 2005 dos mil cinco, en la ciudad de Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE
LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ROGELIO CARMONA FLORES

343-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ELISA MÁRQUEZ ARAIZA Y/O
ELISA MÁRQUEZ VIUDA DE MORALES
PRESENTE.**

En el expediente número **419/13** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LETICIA ÁVILA ESTRADA** contra **USTEDES**, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el diecisiete de diciembre del dos mil catorce por la **LICENCIADA LUISA FERNANDA MÁRQUEZ PICARD... se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad... **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE ENERO DEL 2015.**



**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

ELISA MÁRQUEZ ARAIZA 361-11-13
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar:-----

Que ante mi compareció la Señora **MARGARITA OLIVIA LÓPEZ IRIGOYEN**, en su carácter de apoderada del Señor **ANDRÉS RAUDA LÓPEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la testamentaría a bienes de los Señores **DELFINA LÓPEZ IRIGOYEN Y MOISÉS RENÉ RAUDA FAVELA** y con fundamento en el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, me manifestó que con las facultades que le fueron conferidas, en nombre y representación de su poderdante acepta la validez del testamento y la herencia y que ella acepta el cargo de Albacea que le fue conferido, protesta su fiel y legal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario del Noroeste, que se distribuye en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

**ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES**

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

DELFINA LÓPEZ IRIGOYEN 364-11-13
-0-

AVISO NOTARIAL :

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93099 noventa y tres mil noventa y nueve del libro 104 ciento cuatro para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 19 diecinueve de enero de dos mil quince se inició la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **ALEJANDRA FLORES SIGALA, LUIS CORONA PEÑA Y CAROLINA CORONA FLORES**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, 14 catorce de septiembre de 1990 mil novecientos noventa y 10 diez de abril de 2010 dos mil diez. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de los de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de enero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ALEJANDRA FLORES SIGALA 362-11-13

-0-

*** EDICTO DE REMATE. ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 980/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE **HÉCTOR SANTOS MUÑOZ CHÁVEZ Y MARÍA LUISA RUBIO ROJAS**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el catorce de enero del año en curso, por el licenciado **JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD**. Como lo solicita, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el bien inmueble gravado que es el ubicado en la calle Monte Piscis número 4311 (cuatro mil trescientos once) del Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie 112 (ciento doce metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 80 (ochenta), a folio 80 (ochenta), del libro 4051 (cuatro mil cincuenta y uno) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$346,187.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 14/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$230,791.42 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil quince** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **SILVIA MENDOZA OSTOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HECTOR SANTOS MUÑOZ 388-11-13

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintiocho de enero del año dos mil quince, compareció el Señor RAFAEL PEÑA MORALES, quien manifestó:

Que la Señora RAMONA DE SANTIAGO PEÑA, falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día ocho de diciembre del año dos mil catorce, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibió.

Que él es el Único y Universal Heredero de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora RAMONA DE SANTIAGO PEÑA y que fue designado Albacea de tal Sucesión y para acreditarlo exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 4,148 cuatro mil ciento cuarenta y ocho, de fecha diez de febrero del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, mediante la cual la autora de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.

Que el compareciente dio inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 12,326 doce mil trescientos veintiséis, en la cual el compareciente reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido y asimismo protestó el fiel y legal desempeño del mismo, señalando que en tal virtud procederá a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en esta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

RAMONA DE SANTIAGO PEÑA

363-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. HERIBERTO GONZALEZ CAMPUZANO Y ALMA ROSA RIO DIAZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 573/2013 relativo al juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Ustedes, con fecha diecinueve de enero del año en curso, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son los siguientes:

"-PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: - - - - -
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de la cantidad de \$1,210,851.32 pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido anticipadamente y, demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa, (visible de fojas 31 a 35 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día diecinueve de Abril del dos mil trece; así como al pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa patada en el contrato base de la acción, a favor de la parte actora. - - - - -
- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. - - - - -
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENNA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 21 DE ENERO DEL 2015.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENNA ARELLANO RODRIGUEZ.

HERIBERTO GONZÁLEZ CAMPUZANO

337-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR EN
LA SUCESIÓN A BIENES DE
ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 71/14, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por LUIS CASTILLO MÁRQUEZ A BIENES DE ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL B. MÁRQUEZ SALAYANDÍA, recibido el veintiséis de mayo del año en curso, como solicita, notifíquese la radicación del presente juicio, denunciándose la muerte sin testar de ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ, juicio que es promovido por su hermano LUIS CASTILLO MÁRQUEZ, llamando a las personas que se crean con derecho para que comparezcan a este tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días; publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en el del Juzgado Menor de Aldama, Chihuahua, de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos y gírese el Despacho correspondiente. - - -

N O T I F I Q U E S E:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 1179 :csl/m

A u t o I n s e r t o :

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Ténganse por presentados a LUIS CASTILLO MÁRQUEZ, por sus propios derechos, con su escrito, copia simple y demás anexos recibidos el día veintidós de enero del dos mil catorce, en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se tiene a los ocurrentes promoviendo juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ, quien falleció el día veintidós de diciembre del dos mil once, en esta Ciudad. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; recíbese la información testimonial que se ofrece al tenor del interrogatorio que en el acto de la diligencia se formulará por los promoventes y a que se refieren los artículos 510 Fracción IV, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, la cual deberá tener verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, con citación del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO. - - - - -
Gírense atentos oficios al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, a fin de que informen si la autora de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. Así mismo gírense oficios a los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que se sirvan informar si obra tramitado en ese Juzgado juicio sucesorio a bienes de ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ, lo anterior a fin de evitar duplicidad de juicios y con ello resoluciones contradictorias. Gírese atento oficio al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, a fin de que informen si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. Así mismo para mayor certeza de los hijos que procreó la autora de la sucesión ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ, gírese atento oficio al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, de esta ciudad, para que informe el nombre y número de hijos que se encuentran registrados por la de cuyos siendo sus padres LUIS CASTILLO REZA y DIEGA MÁRQUEZ CARRASCO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene a los ocurrentes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos Calle Segunda número 2007 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a RAFAEL BÁRBARO MÁRQUEZ SALAYANDÍA. - - - - -

N O T I F I Q U E S E:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 1001 :etm

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2014.
LA SECRETARÍA
LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.
RÚBRICA

ENRIQUE CASTILLO MÁRQUEZ

333-11-13

-0-

EDICTO DE REMATE

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

A V I S O

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1129/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LIZETH HAYDEE ARELLANO QUINTANAR, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Valle de Urique No. 11411, Lote 21, Manzana 8, Etapa 20, del Fraccionamiento Valle del Sol, Segunda Etapa, Paseo de Santa Mónica de esta Ciudad, con superficie de 130.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 123 folio 130 del Libro 3411 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$410,666.67 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Enero del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LIZETH HAYDEE ARELLANO QUINTANAR

401-11-13

-0-

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora MANUELA EMA NEVAREZ, también conocida como EMA MANUELA NEVAREZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de la señora MARTHA DEL SOCORRO PINEDA MORENO, del señor JOSE PINEDA MORENO; de la señora ISABEL PINEDA MORENO; del señor JESUS ANTONIO PINEDA MORENO; de la señora MA. DE LA LUZ PINEDA MORENO; del señor ENRIQUE PINEDA NEVAREZ; del señor FERNANDO PINEDA NEVAREZ; del señor ANTONIO PINEDA NEVAREZ y de la señora EMMA LILIANA PINEDA NEVAREZ y me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE PINEDA MARTINEZ y de la señora EMMA MORENO NAVARRO.

El trámite que se inició mediante acta número 10,716 diez mil setecientos dieciséis del Volumen 10 diez, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha veintinueve de Enero del año dos mil quince.

Asimismo se señalaron las 15:30 Hrs. quince horas con treinta minutos del día diecisiete de Febrero del año dos mil quince, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

JOSÉ PINEDA MARTÍNEZ

373-11-13

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 882/13, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO APODERADOS DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARIA LUISA BARRAZA TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARUBIAS AGUIRRE con personalidad reconocida en autos, recibido el día veintisiete de los actuales, y visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$564,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. -----

- - - BIEN QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en Calle San Bruno numero 8148-3 Lote 3, Manzana 44, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica Etapa 18, en esta ciudad, con una superficie de 130.0000 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 36, libro 36, del Libro 4924 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2015.

- LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA LUISA BARRAZA TORRES

399-11-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 589/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GLORIA EPIFANIA GARCIA OTERO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, recibido el día nueve de enero del año en curso. En virtud de que las partes no objetaron los avalúos rendidos dentro del término que se les concedió para ello, se declaran firmes los mismos para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía, consistente en **FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA PARQUE MIRADOR NÚMERO 736, LOTE 5, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 123.9000 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 111 a folio 117 del libro 666 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, sirviendo de base la cantidad de **\$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$123,933.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia relativa. Y toda vez que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento **exhorto**, con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de dicho lugar, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese Juzgado un tanto más de los edictos en los términos ordenados en el presente proveído. Lo anterior en busca de postores. **NOTIFIQUESE** el presente proveído por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 37, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

GLORIA EPIFANIA GARCÍA

402-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CARLOS YAÑEZ GARCÍA Y ERIKA LARA DE YAÑEZ.

----- En el Expediente número 946/2013 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, apoderado de TEPTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARLOS YAÑEZ GARCÍA Y ERIKA LARA DE YAÑEZ, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - A sus autos el escrito presentado el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Tribunal el día siete del presente mes y año; visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos que el desconocimiento del paradero de la parte demandada los CC. CARLOS YAÑEZ GARCÍA Y ERIKA LARA DE YAÑEZ, es general y no sólo particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad, y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de **CINCO DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, a oponer las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo, hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Por otra parte, se les hace saber que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, respetiva.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se le tiene como apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le reconoce tal personalidad; su representada a su vez tiene el carácter de administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE número F/262757, así como con el carácter de apoderada del Fideuciario HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; en consecuencia con la personalidad con que se ostenta se le tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los C.C. CARLOS YAÑEZ GARCÍA Y ERIKA LARA DE YAÑEZ , con domicilio en CALLE ROSILLO ORIENTE NUMERO 8922 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva cédula hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado gírese atento oficio, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los insertos necesarios, para que se lleve a cabo la inscripción de la citada cédula. Por otra parte tórrense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada para que dentro del término de CINCO días, contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizando para ello, a todas y cada una de las personas que menciona. Respecto de la autorización que solicita en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, a favor de la C. Licenciada Fanny Edith Méndez Valenzuela, dígamele que una vez que la citada profesionista presente ante este Juzgado el documento que para tal autorización refiere el artículo en mención se acordará lo conducente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.- Ciudad Juárez Chihuahua, a doce de enero del año dos mil quince.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CARLOS YAÑEZ GARCÍA

365-11-13-15

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-8-FEB / 2015 /2º AL PERS ECB 3096**

ECB3096
8-FEB/2015/ 2ºALM PERS

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **HERNANDEZ BENITEZ ARMANDO**
DOMICILIO: **C NANDU NO EXT: 4133 COLINAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **MITSUBISHI**, LÍNEA **GALANT**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **4A3AJ56G0SE060799**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB3096**
AVALÚO: **\$ 9, 400.00**, POSTURA LEGAL **\$ 5, 014.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ BENITEZ ARMANDO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2012 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; ; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MITSUBISHI**, LÍNEA **GALANT**, 4 PTAS. 6 CIL., MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **4A3AJ56G0SE060799**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB3096**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCuentra., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. AVE.INDEPENDENCIA NO. 5605 COL. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 9, 400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 014.00 ((CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LA CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ BENITEZ ARMANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C NANDU NO EXT: 4133 COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. **ANTONIO CASTRO VAZQUEZ**.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDO Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-9-FEB / 2015 / 2° AL PERS EEF 1419**

EEF1419
9-FEB/2015/ 2°ALM PERS

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VALDEZ GARDEA JOSEFINA**
DOMICILIO: **C MONTE SAN ELIAS NO EXT: 4704 QUINTAS CAROLINAS, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL54NU43936, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEF1419**
AVALÚO: **\$ 18, 863.00,** POSTURA LEGAL **\$ 10, 061.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALDEZ GARDEA JOSEFINA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 21 DE AGOSTO DE 2012 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA GRAND MARQUIS, 4 PTS S/VEST. DE PIEL CIL.:6, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL54NU43936, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EEF1419, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605 COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 18, 863.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 10, 061.00 ((DIEZ MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER., C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A VALDEZ GARDEA JOSEFINA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MONTE SAN ELIAS NO EXT: 4704 QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. MARINO RÍOS ZAMARRÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDO Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-10-FEB / 2015 / 2º AL PERS EDK 1835**

EDK1835
10-FEB/2015/ 2ºALM PERS

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **DAVILA VALVERDE EDGAR ALBINO**
DOMICILIO: **C REY LUIS XIV NO EXT: 18309 NO INT: 64 VILLAS DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CIRRUS**, MODELO **1996**,
NÚMERO DE SERIE **1C3EJ56H3TN112476**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDK1835**
AVALÚO: \$ **15,800.00**, POSTURA LEGAL \$ **8,427.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DAVILA VALVERDE EDGAR ALBINO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX Y X, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓN I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CIRRUS**, 4 PTAS. 6 CIL., MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1C3EJ56H3TN112476**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDK1835**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605 COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **8,427.00 ((OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., PERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPOSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DAVILA VALVERDE EDGAR ALBINO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C REY LUIS XIV NO EXT: 18309 NO INT: 64 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. **MARINO RIOS ZAMARRON**.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADQUIERE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDO Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-FEB / 2015 /REM-ESTR/11-DYM5895**

11
DYM5895
FEB2015

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: MUCIÑO MONTOYA RICARDO ABEL
DOMICILIO: C. MISION DE SAN FCO. DE CONCHOS NO.2065 COL. CAMPANARIO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA VENTURE, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1GNDU03E31D200126, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYM5895
BASE DEL REMATE: \$ 27, 890.00 ((VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 18, 593.33 ((DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MUCIÑO MONTOYA RICARDO ABEL**, CORRESPONDE A ESTA RENTÍSTICA REMATAR EL BIEN EMBARGADO Y PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD COMO DEPOSITARIO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2007, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PÁTIOS JUBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA Nº 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II, 70, 73, 323 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 28 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E. MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET, LÍNEA VENTURE, REGULAR AUT. PAQ. A, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 1GNDU03E31D200126, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DYM5895,** EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA Nº 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:06 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 27, 890.00 ((VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.))**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 18, 593.33 ((DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015,** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE,** MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MUCIÑO MONTOYA RICARDO ABEL,** POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRÍA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-12-ENE / 2015 /REM-PERS/EAL3768
CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

12-FEB/2015
EAL3768

CONTRIBUYENTE: PEÑA FLORES JOSEFINA
DOMICILIO: C. 29 Y MEDIA NO. 3212 COL.BARRIO DE LONDRES DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA TSUBAME, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 3N1DY05S2YK008502, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3768
BASE DEL REMATE: \$ 15, 000.00 ((QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 10, 000.00 ((DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEÑA FLORES JOSEFINA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 3 DE JUNIO DE 2011, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA INDUSTRIAS N°15900 COL. SERGIO DE LA TORRE., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A. Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **TSUBAME**, **5 PUERTAS T/A**, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **3N1DY05S2YK008502**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL3768**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS INDUSTRIAS N°15900 COL. SERGIO DE LA TORRE DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 15, 000.00 ((QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.))**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 000.00 ((DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 363, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEÑA FLORES JOSEFINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 29 Y MEDIA NO. 3212 COL.BARRIO DE LONDRES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MOSQUEDA HERNANDEZ JAVIER**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 53, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-13-ENE / 2015 /REM-PERS/EEA8233

13-FEB-2015
EEA8233

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: RUIZ PORTILLO GUERRERO
DOMICILIO: C. VICENTE LEÑERO NO. 7119 COL. DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA FIESTA, MODELO 2011, NÚMERO DE SERIE 9BFBP1AN6B8129164, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEA8233
BASE DEL REMATE: \$ 80,000.00 ((OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 53,333.33 ((CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUIZ PORTILLO GUERRERO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 370 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 354, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO 7 PRIMER PÁRRAFO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA FIESTA, 4P NOTCH FIRST T/M 5V 1.6L I4, MODELO 2011, NÚMERO DE SERIE 9BFBP1AN6B8129164, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EEA8233, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 80,000.00 ((OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 53,333.33 ((CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN, SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A RUIZ PORTILLO GUERRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. VICENTE LEÑERO NO. 7119 COL. DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. PÉREZ MURILLO BIEN, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NUMERO 72, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DE PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (C-ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-14-ENE / 2015 /REM-PERS/ECF1668**

14-FEB/2015
ECF1668

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ LOPEZ ALBERTO
DOMICILIO: C CHE GUEVARA NO. 25 COL. SAN JOSE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA EXPLORER, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1FMDU32X9SZB50085, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECF1668
BASE DEL REMATE: \$ 21, 885.00 ((VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 14, 590.00 ((CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENA PESOS 00/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ LOPEZ ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 7 DE OCTUBRE DE 2014, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X. DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO. 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA EXPLORER, 4 PTAS. 6 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1FMDU32X9SZB50085, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ECF1668, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 21, 885.00 ((VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 14, 590.00 ((CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENA PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A MARTINEZ LOPEZ ALBERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CHE GUEVARA NO. 25 COL. SAN JOSE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. GERARDO ALBERTO ERIVES BALDERRAMA, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 196, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O ABRUEVADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-15-ENE / 2015 /REM-PERS/DW77193

15-FEB/2015
DW77193

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: LUGO ORTIZ ELISA MARGARITA
DOMICILIO: C. 75A NO. 10200 COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA PICK UP F-150, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1FTEX15HXLKA12185, PLACAS DE CIRCULACIÓN DW77193
BASE DEL REMATE: \$ 12, 023.00 ((DOCE MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 8, 015.33 ((OCHO MIL QUINCE PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL PUBRC, EN CONTRA DEL (A) C. LUGO ORTIZ ELISA MARGARITA, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 9 DE OCTUBRE DE 2014, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 365, 364, 366, 367, 368, 369. Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1. 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A. Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDEENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA PICK UP F-150, 8 CIL., MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1FTEX15HXLKA12185, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DW77193, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 12, 023.00 ((DOCE MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 8, 015.33 ((OCHO MIL QUINCE PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.; 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LUGO ORTIZ ELISA MARGARITA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. 75A NO. 10200 COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. HERNÁNDEZ DURÁN OBED SIMÓN, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 125, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AJRORA MALDIF AÉZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-16-ENE / 2015 /REM-PERS/ECY1147

16-FEB-2015
ECY1147

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ MEDINA SOCORRO REYMUENDO
DOMICILIO: C. MADRESEL NO. 1116, COL. CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH LÍNEA NEON, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1P3ES42C9SD232431, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECY1147
BASE DEL REMATE: \$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 6, 133.33 ((SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO A. RUIBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ MEDINA SOCORRO REYMUENDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 17 DE OCTUBRE DE 2014, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 18, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C. LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LÍNEA **NEON**, **2 PTAS.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1P3ES42C9SD232431**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECY1147**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 9, 200.00 ((NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))** QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 133.33 ((SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APRECIANDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ MEDINA SOCORRO REYMUENDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. MADRESEL NO. 1116, COL. CAMPESINA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 293, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **ANIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH/RR-17-ENE / 2015 /REM-PERS/ECJ8706**

17-FEB/2015
ECJ8706

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: FONTES ZAYAS ISABEL
DOMICILIO: C. PARQUE IBIRAPUERA NO. 10607, COL. JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA SATURN LÍNEA SL2, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 1G8ZK5271WZ170164, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECJ8706
BASE DEL REMATE: \$ 17, 200.00 ((DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 11, 466.67 ((ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FONTES ZAYAS ISABEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **SATURN**, LÍNEA **SL2**, **4 PTAS.**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **1G8ZK5271WZ170164**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECJ8706**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 17, 200.00 ((DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 466.67 ((ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FONTES ZAYAS ISABEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. PARQUE IBIRAPUERA NO. 10607, COL. JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **AMPARAN TARIN CESAR ELOY**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 276, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (C ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH / RR-18-ENE / 2015 / REM-PRES / ECU6980

18-FEB/2015
ECU6980

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: CERVANTES CARRERA MANUEL EDUARDO
DOMICILIO: C. CAFETALES NO. 816 COL. LOS HUERTOS DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA EAGLE LÍNEA VISION, MODELO 1993,
NÚMERO DE SERIE 2E3ED56T4PH500395, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECU6980
BASE DEL REMATE: \$ 7, 151.00 ((SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 4, 767.33 (CUATRO MIML SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CERVANTES CARRERA MANUEL EDUARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD FISCAL EL 16 DE ENERO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N.º 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA EAGLE, LÍNEA VISION, 4 PTS. 6 CIL., MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 2E3ED56T4PH500395, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ECU6980, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N.º 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO. - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 151.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 4, 767.33 ((CUATRO MIML SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.** EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR,** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL,** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CERVANTES CARRERA MANUEL EDUARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CAFETALES NO. 816 COL. LOS HUERTOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. OLIVAS GALLEGOS JUAN ANGEL, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 287, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO. - TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH / RR-18-ENE / 2015 / REM-PRES / EDY7282

19-FEB/2015
EDY7282

**CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ HERNANDEZ GABRIEL EDUARDO
DOMICILIO: C. GORRIONES NO. 902 COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA INTREPID, MODELO 2000, NÚMERO DE SERIE 2B3HD46R9YH400720, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDY7282
BASE DEL REMATE: \$ 16, 522.00 ((DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTDOS PESOS 00/100 M.N.))
POSTURA LEGAL: \$ 11, 014.67 ((ONCE MIL CATORCE PESOS 67/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GONZALEZ HERNANDEZ GABRIEL EDUARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2015, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD FISCAL EL 19 DE ENERO DE 2015, QUEDANDO LA MISMA COMO DEPOSITARIO, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO - SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO - EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **INTREPID**, **4 PTAS. 6 CIL.**, MODELO **2000**, NÚMERO DE SERIE **2B3HD46R9YH400720**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDY7282**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO - SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 16, 522.00 ((DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTDOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 014.67 ((ONCE MIL CATORCE PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GONZALEZ HERNANDEZ GABRIEL EDUARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. GORRIONES NO. 902 COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 379, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **CONSEJERA EN JEFE CECILIA AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

1
EDJ5717
FEB/2015 - 3ºALM. ESTR

SHECH/RR-FEB/2015/3º AL- ESTR/1-EDJ5717

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**
DOMICILIO: **C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **LUMINA**, MODELO **1995**,
NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**
AVALÚO: **\$12,300.00**, POSTURA LEGAL **\$ 5,248.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVoca A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **LUMINA**, **4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5,248.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA AL (LA) C. **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, EN VIRTUD DE QUE YA NO SE LOCALIZA O NO ATIENDE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

2
EDU6160
FEB/2015 - 3ª ALV ESTR

SHECH/RR-FEB/2015/3º AL- ESTR/2-EDU6160

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**
DOMICILIO: **C 5A NO EXT: 6124 NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **PLYMOUTH**, LINEA **VOYAGER**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **2P4GH2534RR588506**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDU6160**
AVALÚO: **\$11,600.00**, POSTURA LEGAL **\$ 4, 949.33**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RJBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LINEA **VOYAGER**, **CIL.:6 PTA:4 SE AUT.** MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **2P4GH2534RR588506**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDU6160**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 949.33 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CURENTE Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFERCE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA AL (LA) C. **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**, EN VIRTUD DE QUE YA NO SE LOCALIZA O NO ATIENDE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 5A NO EXT: 6124 NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMO LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH / RR-4-FEB / 2015 / 2º AL ESTR EDS9398**

EDS9398
4-FEB/2015/ 2ºALM ESTR

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **COORPORATIVA LONGISTICA SA CV**
DOMICILIO: **C. AVE. DE LAS INDUSTRIAS NO.6108 COL. NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, MODELO **2004**, NÚMERO DE SERIE **3G1SF21654S155690**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS9398**
AVALÚO: **\$ 25, 000.00**, POSTURA LEGAL **\$ 13, 334.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **COORPORATIVA LONGISTICA SA CV.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; ; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, **PAQ B BASICO 3 PTAS. NAC**, MODELO **2004**, NÚMERO DE SERIE **3G1SF21654S155690**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS9398**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Nº15900 COL. SERGIO DE LA TORRE DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 25, 000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 13, 334.00 ((TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **COORPORATIVA LONGISTICA SA CV**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. AVE. DE LAS INDUSTRIAS NO.6108 COL. NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH / RR-5-FEB / 2015 / 2º AL- PERS EDR4531**

EDR4531
5-FEB/2015/ 2ºALM PERS

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **ESTAVILLO CHAVEZ ODILON**
DOMICILIO: **C PARQUE DE MAGDALENA NO EXT: 9905 JARDINES DE ORIENTE, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **SATURN**, LÍNEA **SC1**, MODELO **1996**,
NÚMERO DE SERIE **1G8ZE1286TZ269292**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR4531**
AVALÚO: \$ **7,780.00**, POSTURA LEGAL \$ **4,150.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESTAVILLO CHAVEZ ODILON**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 29 DE ENERO DE 2014 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓNES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **SATURN**, LÍNEA **SC1**, 2 **PTAS. 4 CIL**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1G8ZE1286TZ269292**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDR4531**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **7,780.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **4,150.00 ((CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESTAVILLO CHAVEZ ODILON**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PARQUE DE MAGDALENA NO EXT: 9905 JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. **ANTONIO CASTRO VAZQUEZ**.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

EDK8346
6-FEB/2015/ 2º AL M PERS

SHECH / RR-6-FEB / 2015 / 2º AL- PERS / EDK8346

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **DE LA CRUZ SAAVEDRA ANDRES**
DOMICILIO: **C CAFETALES ESCUINTLA NO EXT: 405 LOS CAFETALES, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CADILLAC, LÍNEA SEVILLE, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 1G6KY5293VU803396, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDK8346**
AVALÚO: **\$ 35, 000.00, POSTURA LEGAL \$ 18, 667.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DE LA CRUZ SAAVEDRA ANDRES.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CADILLAC**, LÍNEA **SEVILLE**, **4 PTAS. 8 CIL.**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **1G6KY5293VU803396**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDK8346**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. C. AVE. DE LAS INDUSTRIAS NO.6108 COL. NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 35, 000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 18, 667.00 ((DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**. EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**. CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE**, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO

CUARTO.- **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DE LA CRUZ SAAVEDRA ANDRES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CAFETALES ESCUINTLA NO EXT: 405 LOS CAFETALES DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. **MARINO RÍOS ZAMARRÓN**.

QUINTO.- **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACION DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADQUIRIERE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

3
DZA7767
FEB/2015 - 3°ALM ESTR

SHECH/RR-FEB/2015/3° AL- ESTR/3-DZA7767

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
TERCERA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **CORDOVA MOLINA ELEUTERIO**
DOMICILIO: **C LUCHA OBRERA NO EXT: 157 REVOLUCION, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **FORD**, LINEA **TOPAZ**, MODELO **1993**,
NÚMERO DE SERIE **AL92MT35756**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZA7767**
AVALÚO: **\$9,180.00**, POSTURA LEGAL **\$ 3,916.80**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CORDOVA MOLINA ELEUTERIO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓN I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIÓN I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LINEA **TOPAZ**, **4 PTS GS STD 5 VEL** CIL.:**4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **AL92MT35756**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZA7767**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIASCE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 3,916.80 (TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LA POSTURA DE LA SEGUNDA ALMONEDA MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL, Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA AL (LA) C. **CORDOVA MOLINA ELEUTERIO**, EN VIRTUD DE QUE YA NO SE LOCALIZA O NO ATIENDE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C LUCHA OBRERA NO EXT: 157 REVOLUCION DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA
SHECH / RR-7-FEB / 2015 / 2º AL- PERS / ECV1149**

ECV1149
7-FEB/2015/ 2ºALM PERS

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VALENCIA MORA SAMUEL**
DOMICILIO: **C HUANCUNE NO EXT: 812 PANORAMICO, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **CHRYSLER**, LINEA **SPIRIT**, MODELO **1992**,
NÚMERO DE SERIE **NT254259**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECV1149**
AVALÚO: **\$ 8, 000.00**, POSTURA LEGAL **\$ 4, 267.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENCIA MORA SAMUEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2013 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LINEA **SPIRIT**, **4 PTS. RT EQUIP. AUT. TURBO A/ CIL.:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **NT254259**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECV1149**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. C. AVE. DE LAS INDUSTRIAS NO.6108 COL. NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8, 000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 267.00 ((CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERA. DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENCIA MORA SAMUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C HUANCUNE NO EXT: 812 PANORAMICO DE ESTA CIUDAD PARA LO CUAL SE DESIGNA MINISTRO FISCAL NOTIFICADOR AL C. **ANTONIO CASTRO VAZQUEZ**.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: GABRIEL GALLARZO MARTINEZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 768/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. EFRAÍN FLORES SOTO EN CONTRA DE GABRIEL GALLARZO MARTINEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado el C. EFRAÍN FLORES SOTO con su escrito, copia simple de traslado y anexos que acompaña, presentados en la oficialía de Turnos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra del C. GABRIEL GALLARZO MARTÍNEZ, reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, en virtud de la manifestación del desconocimiento del domicilio del demandado, gírese atentos oficios a las dependencias como lo son: TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A.; A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; GAS NATURAL DE JUÁREZ. S. A., a fin de que se sirvan informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de los demandados. Por lo que una vez recibidos los resultados de dicha búsqueda, deberá notificarse la parte demandada por medio edictos, para que dentro del término de nueve días des pues de la publicación del último edicto, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el Indicado, y autorizando para tales efectos a las personas que indica.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-Dos rubricas.-----

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentada la Licenciada BRENDA GUADALUPE LARA IBARRA, con su escrito recibido el ocho de diciembre del año en curso y en virtud de haberse justificado en autos que el desconocimiento del paradero del demandado el C. GABRIEL GALLARZO MARTINEZ es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los TRES días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-Dos rubricas.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS
RÚBRICA

GABRIEL GALLARZO MARTÍNEZ 276-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. GUADALUPE CRUZ LUGO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 398/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAÚL SERGIO HERNÁNDEZ BRECEDA, en contra de GUADALUPE CRUZ LUGO, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS)
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO PEDRO SAN LUIS JR. RAMÍREZ, recibido el treinta de octubre del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y como lo solicita, visto los informes rendidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y Recaudación de Rentas de esta localidad, visibles a fojas treinta y siete, cuarenta, cuarenta y dos y, cuarenta y cuatro de autos, de los cuales se desprenden que no fue localizada la demandada, señora GUADALUPE CRUZ LUGO; aunado a la testimonial a cargo de dos testigos de nombres EVANGELINA SIFUENTES JÁUREGUI Y DORA ALICIA SIFUENTES BRECEDA, visible de fojas veintisiete a veintiocho de autos, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada; por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, haciéndole saber que tiene término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se haga, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como las demás notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado. Asimismo, hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en el tablero de avisos del juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MAYNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.


LICENCIADA ILEANETE ILIANA GLADÍN DURAN,
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA,
ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
POR AUSENCIA TEMPORAL.

GUADALUPE CRUZ LUGO 275-9-11-13

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. RUBIO ARZATE JESÚS FERNANDO, con domicilio en C. Cortez de Monroy #2522 Col. San Felipe, del Municipio de Chihuahua., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un terreno urbano ubicado en la Av. Centenario de la Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel Chih. Con una superficie de 9,061.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias:

	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NOROESTE	120.00 M	AVENIDA CENTENARIO
AL NORTE	120.00 M	AL BALNEARIO
AL NORESTE	90.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SURESTE	50.00 M 8.00 M 26.60 M 2.90 M 30.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SUROESTE	78.00 M	YONKE SANTA ISABEL

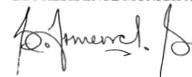
La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1081 fojas 1042 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 30 del mes de Octubre del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 04 de Febrero del año 2015.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL





C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTR. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

RUBIO ARZATE JESUS FERNANDO 472-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALFONSO HUMBERTO DIAZ GOMEZ.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 923/2014, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de Usted, con fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ y con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada ALFONSO HUMBERTO DIAZ GOMEZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha ocho de septiembre del dos mil catorce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

NOTIFIQUESE. - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, quien es fiduciaria en el Fideicomiso identificado con el número F/262757, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al C. ALFONSO HUMBERTO DIAZ GOMEZ, con domicilio ubicado en la Calle Palacio de Paquime número 1260-10 Condominio Zempoala en esta Ciudad. -Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados TANIA MARTINEZ LOPEZ, FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y/O CC. PABLO MEDINA MENDEZ Y MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ. - - - - - NOTIFIQUESE. - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE ENERO DEL 2015 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALFONSO HUMBERTO DÍAZ GÓMEZ

318-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GONZALO GALAVIZ Y/O GONZALO GALAVIS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 723/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EMILIA ELIZABETH MEDINA ROMERO en contra de Usted con fecha veintiséis de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del C. LICENCIADO GENARO CHAPARRO HERNANDEZ, el día veintidós de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

NOTIFIQUESE. - - - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fé.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH. A 29 DE ENERO 2015 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GONZALO GALAVIZ

468-13-15

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1053/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE LOS C.C. ANIBAL ESTRADA ESPARZA Y MAGDALENA RUBIO MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintitrés de enero del año en curso, presentado por el LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ZARCO NÚMERO 2436 DE LA COLONIA JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 287.6200 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 11, A FOLIO 11, DEL LIBRO 4057 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,156,017.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de \$770,678.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ANIBAL ESTRADA ESPARZA

406-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**DOLORES CASTRO DE MORALES
BALTAZAR MORALES SÁENZ**

- - - Hago saber que en el expediente No. **EXPEDIENTE No. 1203/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JESÚS MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, en contra de **DOLORES CASTRO DE MORALES y BALTAZAR MORALES SÁENZ**, así como **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - -

- - - Agréguese a los autos el escrito de **JESÚS MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, recibido el veintidós de enero del dos mil quince, y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a **DOLORES CASTRO DE MORALES y BALTAZAR MORALES SÁENZ**, por medio de cédula, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. - Respecto de las pruebas que refiere dígamele que una vez que exhiba las publicaciones de los edictos correspondientes se acordará lo que a derecho corresponda respecto de su admisión, lo anterior a fin de que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio. - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____ . CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DEL 2015.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el acta número **4902** cuatro mil novecientos dos, a Folios **35** treinta y cinco, del Libro numero **5** cinco, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **AMANDA ESPINOSA MARQUEZ** quien también aparece en sus documentos como **AMANDA ESPINOZA MARQUEZ**, apoderada de los señores: **CARLOS FLORENCIO, REYES, BEATRIZ** todos de apellidos **ESPINOZA MÁRQUEZ**, así como de los señores **RAFAEL y ELIZABETH EDITH** ambos de apellidos **DÍAZ ESPINOZA y BRENDA OSIRIS ESPINOZA CHACÓN**; radicándose el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIONES ACUMULADAS INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores: **JUANA MARQUEZ DELGADO, EDILIA ESPINOZA MARQUEZ, MANUEL ESPINOZA MARQUEZ y REYES ESPINOZA ESPINOZA**, quien también aparece en sus documentos como **REYES ESPINOZA**. Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DAVID JUAREZ RUANO:

En el Juzgado Tercero DE lo Civil del Distrito Judicial Bravos con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua dentro del expediente número 328/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por VICTOR MANUEL GONZALEZ SAAVEDRA en contra de usted, con fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito de la C. LICENCIADA FLOR ISELA RAMIREZ ORPINEL, el día once de diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHI., A 5 D ENERO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

DAVID JUÁREZ RUANO

379-11-13

-0-

EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO NO. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO 15,654 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, LOS SEÑORES JOSEFINA, CAROLINA, FRANCISCA Y RAUL TODOS DE APELLIDOS PRADO MADRID, ACEPTAN LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA POR PARTE DE AURORA MADRID SOLIS, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS PRADO RENTERIA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC CHIH. 26 DE ENERO DE 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JESUS PRADO RENTERIA

461-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: LUCIO ARCIGA RAMIREZ Y ALEJANDRA HERNANDEZ PEZZAT DE ARCIGA

En el expediente número 877/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCIO ARCIGA RAMIREZ Y ALEJANDRA HERNANDEZ PEZZAT DE ARCIGA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el once de noviembre del dos mil catorce, por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en cuanto a lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Asimismo, se procede a proveer sobre los medios de convicción que menciona el promovente en su escrito de cuenta, lo que se hace en los siguientes términos. DOCUMENTALES a que se refiere con los números 1 y 2 de su escrito de cuenta, estas se admiten y se tiene por desahogadas por ya formar parte de autos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 310 y 314 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA E INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, estas se tienen por admitidas y desahogadas en razón de su propia naturaleza.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el dieciséis de enero del dos mil quince, por el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en cuanto a lo que solicita, se ordena que el proveído de fecha doce de noviembre del dos mil catorce, se publique por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Enero del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

LUCIO ARCIGA RAMÍREZ

400-11-13

-0-

EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO NO. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO 16,080 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, LOS SEÑORES ANDRES (o ANDRES PABLO), FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, MARIA VIRGINIA, LAURA ELENA Y MARIA EUGENIA BARBA BARBA, el primero además en representación de ANA CRISTINA (o ANA), MARIA FLORINDA DE LA PAZ (o FLOR), VIRGINIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, MARIA DEL ROCIO (o ROCIO), JORGE EDUARDO, JUAN PABLO, ENRIQUE EFRAIN (o EFRAIN), MARIA LUCIA (o LUCIA) Y DAVID, todos de apellidos OROZCO BARBA, compareciendo además el señor ALEJANDRO DOMINGUEZ BARBA, en representación de EDUARDO BARBA BARBA, ACEPTAN LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEAS POR PARTE DE LOS DOS PRIMEROS EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FLORINDA BARBA BARBA VIUDA DE BARBA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC CHIH; 19 DE ENERO DE 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

FLORINDA BARBA BARBA VIUDA DE BARBA 460-13-15

-0-

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 987/14, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARMEN MELENDEZ PARRA, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

----- Por presentados los Ciudadanos GABRIELA, JOSÉ LUIS y MARÍA GUADALUPE de apellidos MELENDEZ PEINADO, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos el día doce de noviembre del año en curso y ante este Tribunal, el día de hoy a las nueve horas y atento a lo que solicitan, téngaselas denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CARMÉN MELENDEZ PARRA, quien falleció el día ocho de abril del año dos mil cinco, en esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en base a los hechos que describe en su escrito de cuenta.-----

Se admite su promoción y se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario en la Vía propuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 558, 559 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva a cabo este Tribunal.-----

En tal virtud, gírense atentos oficios al C. Director General del Notariado con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que informen si la autora de la presente sucesión dejó alguna disposición testamentaria.-----

---En cuanto a la TESTIMONIAL que ofrece, se señala para su desahogo las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la misma y a que hace mención el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, para tal efecto debe citarse para la practica de la misma al C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el artículo 561 del ordenamiento legal anteriormente invocado.-----

En virtud de lo anterior, dese la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social corresponda, turnándose para tal efecto los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción.-----

---Así pues, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de EDICTOS a que dicho numeral se refiere, debiendo ser en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el respectivo al lugar de nacimiento y fallecimiento de la autora de la sucesión, es decir, en esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para que comparezcan quienes se crean con derecho de reclamar la herencia, concediéndose en efecto TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación de los edictos en comento se realicen, en el entendido que dicha publicación serán en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo anterior, en donde habrá

de insertarse en los edictos aludidos, que la autora de la sucesión la SEÑORA MARÍA CARMÉN MELENDEZ PARRA, falleció el día ocho de abril del año dos mil cinco, en esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, así como que los Ciudadanos GABRIELA, JOSÉ LUIS y MARÍA GUADALUPE de apellidos MELENDEZ PEINADO, están anunciando su muerte sin testar, quienes se ostentan como Sobrinos del antes mencionado.-----

---Así pues, y dando cuenta de lo que manifiestan en su escrito en acuerdo, se ordena notificar personalmente al Ciudadano JESÚS MANUEL MELENDEZ PEINADO, con domicilio en calle Otilia García de Neira numero 14315, Colonia Alamedas Cuarta Etapa de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así pues y a efecto de estar en posibilidades de notificarle personalmente la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario, a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión, se ordena girar atento EXHORTO con los insertos necesarios del caso al C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva llevar a cabo su notificación en los términos anteriormente descritos, para los efectos anteriores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 130 del Código Procesal Civil para el Estado.-----

Por otra parte, se ordena girar atento oficio al Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que se sirva informar a este Tribunal si en sus registros, existe alguno dato de presencia de matrimonio o de registro de hijos, en sus secciones respectivas a nombre de la SEÑORA MARÍA CARMÉN MELENDEZ PARRA, autora de la presente sucesión.-----

Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones así como documentos el ubicado en Plazuela Morelos numero Cuatro Interior "B" de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciado JUAN CARLOS MONROY ENRIQUEZ y/o JORGE PAUL HERRERA VILLA y/o MAYRA CECILIA AGUIRRE ARRIETA, así mismo se le tiene otorgando el cúmulo de facultades que confiere el artículo 60 en su primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, a los Licenciados MIRNA LAURA VILLANUEVA RODRÍGUEZ y MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, lo anterior de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Licenciado Ramiro López Herrera, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH. A

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA.
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

JAIME RUIZ MÁRQUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1529/2012, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por JAIME RUIZ MARQUEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTA CIUDAD, LIZETH HERRERA ORELLANA Y/O BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el veintinueve de octubre del dos mil catorce, por la LICENCIADA ANA BERTHA RUIZ FIERRO, con la personalidad debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada LIZETH HERRERA ORELLANA y/o BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA, emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que JAIME RUIZ MÁRQUEZ, le está demandando el registro de nacimiento de la menor, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina la Licenciada TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE'----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.

LIZETH HERRERA ORELLANA 471-13-15-17

-0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. ARLETH RODRIGUEZ DURAN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO EL "RANCHITO" LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 193.13 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-63-00-00	19.65 M	CALLE FERROCARRIL
2 - 3	NW-28-36-07	4.27 M	VICTOR CHUMACERO MURILLO
3 - 4	NW-30-36-45	14.63 M	VICTOR CHUMACERO MURILLO
4 - 5	NE-60-42-13	10.70 M	ADAN MADRID FLORES
5 - 1	SE-27-00-00	19.30 M	SILVIA RODRIGUEZ/ OLGA FLORES

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1474, A FOJAS NÚMERO 7-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM.8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2015

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION" EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO


LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARLETH RODRIGUEZ DURAN 449-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VERONICA SANTIBAÑEZ DE HERRERA

PRESENTE.-

En el expediente número 503/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS GUERRERO SERNA ALBACEA DE, SUCESION DE FRANCISCO JAVIER GUERRERO DE ANDA, en contra de VERONICA SANTIBAÑEZ DE HERRERA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete de Junio del año dos mil catorce, signado por el C. LICENCIADO CRUZ ÁVILA ÁNGEL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como autorizado de la parte actora; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial llevada a cabo el día seis de Junio del año en curso, misma que obra de la foja cincuenta y ocho a la sesenta y una de autos. En consecuencia, hágase del conocimiento al diverso demandado, la C. VERONICA SANTIBAÑEZ DE HERRERA, la radicación del expediente 503/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el C. JOSE LUIS GUERRERO SERNA, en su carácter de Albacea definitivo de la sucesión a bienes de FRANCISCO JAVIER GUERRERO DE ANDA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124, 252, 254 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (RUBRICAS)----- LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DE 2014


EL SECRETARIO
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

VERONICA SANTIBAÑEZ DE HERRERA 462-13-15-17

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO

PRESENTE.-

En el expediente número 480/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por CARLOS COUTIÑO TREVIÑO, en contra de ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO, existe un auto que a la letra dice: -----
 - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO JESUS S. ROMERO VALDEZ, recibido por este Tribunal en fecha veintidós de enero del dos mil quince, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, y tomando en consideración el auto de fecha veinticinco de abril del dos mil catorce, notifíquesele el presente proveído a la C. ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO, por medio de EDICTOS, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad; de igual manera, fíjese un tanto de ellos en los estrados de este tribunal haciéndosele saber que el presente juicio se abrirá a prueba por el término de veinte días comunes para ambas partes, el cual empezará a contar a partir de que se exhiba la última de las publicaciones realizadas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICUOSE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2015

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO 464-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 30534 TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO del volumen XVIII dieciocho romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 29 veintinueve días del mes de enero de 2015 dos mil quince, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor BERNARDO NUÑEZ PEREZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 2 dos días del mes de octubre de 2013 dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de las señoras REFUGIO MONCLOVA ANTILLON, BERNARDA NUÑEZ MONCLOVA, IMELDA NUÑEZ MONCLOVA y JOSEFINA CONCEPCIÓN NUÑEZ MONCLOVA, por sus propios derechos, como esposa e hijas del autor de la sucesión. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. -----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 3 de febrero de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

BERNARDO NUÑEZ PEREZ 458-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 30533 TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES, del volumen XVIII dieciocho romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 29 veintinueve días del mes de enero del año 2015 dos mil quince, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO ARTURO DELGADO ESCOBEDO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 12 doce días del mes de enero de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores; GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANTONIO DELGADO HERNANDEZ, ROSARIO MAYELA DELGADO HERNANDEZ, JORGE AARON DELGADO HERNANDEZ y CESAR ARTURO DELGADO HERNANDEZ, por sus propios derechos, como esposa e hijos del autor de la sucesión.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. -----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 5 de noviembre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.
 ALFREDO ARTURO DELGADO ESCOBEDO 459-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 27,874 (Veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro) de fecha veintitrés de Enero del dos mil quince, levantada ante la fé del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaria los señores SAMUEL OCHOA NUÑEZ, CLAUDIO OCHOA NUÑEZ, MOISES DAVID OCHOA NUÑEZ, NOEL OCHOA NUÑEZ, RUBEN ROSARIO OCHOA NUÑEZ, JUAN MANUEL OCHOA NUÑEZ y NANCY ESMERALDA OCHOA BANMAN, en representación del señor JOSUE OCHOA NUÑEZ, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaria de la sucesión intestamentaria a bienes de sus padres SEÑORES SAMUEL OCHOA ALMANZA y EVELIA NUÑEZ PARRA habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR SAMUEL OCHOA ALMANZA, falleció en Cuauhtémoc, Chihuahua, el catorce de mayo del dos mil catorce; y la SEÑORA EVELIA NUÑEZ PARRA, falleció en Cuauhtémoc, Chihuahua, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

2.- Que por acta notarial número 27,883 (Veintisiete mil ochocientos ochenta y tres) de fecha veintiocho de Enero del dos mil quince, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los SEÑORES SAMUEL OCHOA ALMANZA y EVELIA NUÑEZ PARRA, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijos SAMUEL OCHOA NUÑEZ, CLAUDIO OCHOA NUÑEZ, MOISES DAVID OCHOA NUÑEZ, NOEL OCHOA NUÑEZ, RUBEN ROSARIO OCHOA NUÑEZ, JUAN MANUEL OCHOA NUÑEZ y JOSUE OCHOA NUÑEZ.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663 (seiscientos sesenta y tres), dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

SAMUEL OCHOA ALMANZA

-0-

463-13-15

**MONLA COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, en Liquidación**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL Veintiocho de Enero del Año Dos Mil Quince.
(EN PESOS)**

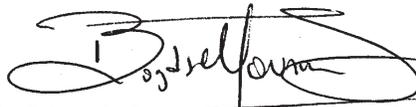
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de Enero del Dos Mil Quince.



LIC. IBIS BAGDAD MONROY LARA

Liquidador.

MONLA COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD DE

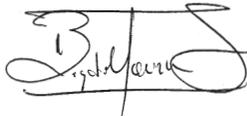
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE,

en liquidación

AVISO DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha dos de Diciembre del Año Dos Mil Catorce, se acordó la liquidación de la empresa **MONLA COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción tercera del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Juárez, Chih. a 28 de Enero del 2015.



LIC. IBIS BAGDAD MONROY LARA

LIQUIDADADOR

MONLA COMERCIO EXTERIOR S DE R.L. DE C.V. 465-13

-0-

EUROGAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **EUROGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **23 de febrero de 2015, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión y en su caso aprobación sobre reducción del capital social fijo y variable, mediante el reembolso a los accionistas y asuntos relacionados con lo anterior.
- SEGUNDO.-** Designación de Delegados para la formalización de acuerdos.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de febrero de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

EUROGAS S.A. DE C.V.

473-13

-0-

Presidencia Municipal
Cd. Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. CARMEN MARIA ARMENDARIZ GANDARA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO, DE LA CIUDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **25.16 METROS CUADRADOS**, Y UNA CONSTRUCCION DE **25.16 METROS CUADRADOS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-03-00	3.00 M	ROYCE EDUARDO GARCIA CASTILLO
2 - 3	SW-87-00	6.00 M	ROYCE EDUARDO GARCIA CASTILLO
3 - 4	NW-00-45-18	5.50 M	ROMANA RASCON FLORES
4 - 1	SE-69-39-43	6.30 M	CALLE MIÑACA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1475, A FOJAS NÚMERO 8, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM.8, A LAS 10:05 HORAS, DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 03 DE FEBRERO DE 2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALAZAR CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARMEN MARIA ARMENDARIZ GANDARA

450-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA ANGELICA GUTIERREZ SALAZAR PRESENTE.-

En el expediente número 1304/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ANGELICA GUTIERREZ SALAZAR, existe un auto que a la letra dice: -----

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito del licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el veintiocho de los actuales, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la demandada MARTHA ANGELICA GUTIERREZ SALAZAR, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARTHA ANGELICA GUTIERREZ SALAZAR

501-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA SEÑORA: MARIA ELIZABETH GUTIÉRREZ CASTRO.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1029/2013 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. OSCAR REYES SERELLANO APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE: MARIA ELIZABETH GUTIÉRREZ CASTRO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintinueve de octubre de dos mil catorce, presentado por el señor LORENZO FUENTES MIRAMONTES; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la señora MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

- NOTIFIQUESE:-

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO 498-13-15
-0-

Chihuahua, Chih., Enero 30 del 2015.

GERENTE ADMINISTRATIVO DEL
PERIODICO OFICIAL DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a quienes se consideren con derecho, que con fecha 30 treinta de enero del año dos mil quince, mediante acta número 452 cuatrocientos cincuenta y dos, del Volumen I del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron en la Notaría a mi cargo los señores GILBERTO, VICENTE y GRACIA CONCEPCION de apellidos HERNANDEZ AVILA, a fin de solicitar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado y 1541 del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN AVILA MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 ocho de mayo de 1982 mil novecientos ochenta y dos, y manifestaron que son las únicas con derecho a suceder al decajus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con la testimonial a cargo de las C.C. ALMA YOLANDA LOPEZ CASTILLO y JOSE MONICO MACIAS VIZZUETT se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida 16 dieciséis de septiembre número 607 seiscientos siete de la Colonia Cuauhtémoc, de la Ciudad de Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

JUAN AVILA MARTINEZ 493-13-15
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 324/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN PABLO VILLALOBOS ALVARADO, EN CONTRA DE CONSUELO RASCON VIUDA DE LAZO Y MARTHA LAZO DE LEON, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO FEDERICO BASAURI OCHOA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de MARTHA LAZO DE LEÓN y CONSUELO RASCÓN VIUDA DE LAZO, hágase del conocimiento a éstas el presente proveído también por medio de edictos, en términos que indica en el auto inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En el entendido que este acuerdo forma parte integral del auto de fecha veintiséis de enero del año en curso.-----

- - - Notifíquese el presente proveído a los demandados, por medio de cédula dada su rebeldía. Lo anterior, con fundamento en los artículos 282, 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

- NOTIFIQUESE:-

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----
Lo que hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 03 DE FEBRERO DE 2015,
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

CONSUELO RASCON VIUDA DE LAZO 500-13-15
-0-
AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número Doce Mil Seiscientos Veintisiete, del Volumen 467 Cuatrocientos Sesenta y Siete, de fecha 28 veintiocho de Enero del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia del señor ERICK INZUNZA GUAJARDO, en lo personal y como Apoderado Legal de su madre la señora LAURA ELISA GUAJARDO GUERRO y su hermana EILEEN INZUNZA GUAJARDO, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de EPIGMENIO INZUNZA LOPEZ. Así mismo mediante Acta Número 14,453 catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 6 días del mes de Febrero del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

EPIGMENIO INZUNZA GUAJARDO 494-13-15
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 324/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **JUAN PABLO VILLALOBOS ALVARADO**, EN CONTRA DE **CONSELO RASCON VIUDA DE LAZO Y MARTHA LAZO DE LEÓN**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de enero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO FEDERICO BASAURI OCHOA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y por ser el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de **TREINTA DÍAS**, ordenándose notificar por medio de **EDICTOS** el presente proveído a **MARTHA LAZO DE LEÓN**, dado que fue emplazada por este mismo medio, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido de que dicho término probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y se acordará sobre las pruebas hasta en tanto sean publicados los edictos.-----

--- Notifíquese el presente proveído a los demandados, por **medio de cédula** dada su rebeldía. Lo anterior, con fundamento en los artículos 282, 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- NOTIFIQUESE:-

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

Lo que hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 30 DE ENERO DE 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

CONSUELO RASCON VIUDA DE LAZO 499-13-15

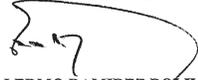
-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Seiscientos Seis**, del Volumen 467 Cuatrocientos Sesenta y Siete, de fecha 19 diecinueve de Enero del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de los señores **LAURA, ALFREDO y VIRGINIA** todos de apellidos **ESPINO ACOSTA**, en lo personal y la última además en su carácter de Apoderada Legal del señor **JUAN MANUEL ESPINO ACOSTA**, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de **JUAN MANUEL ESPINO MOLINA y SOLEDAD ACOSTA HERRERA**. Así mismo mediante Acta Número **14,425 catorce mil cuatrocientos veinticinco** del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 29 días del mes de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JUAN MANUEL ESPINO MOLINA 495-13-15

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **LETICIA AMPARAN AGUILAR**, se les hace saber: Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,219 seis mil doscientos diecinueve** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiocho de enero del dos mil quince, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de la señora **LAURA OLIVIA MARTÍNEZ GARDEA**, en su carácter de mandataria de los señores **HUGO RAÚL ROBLES RENTERIA, LUIS GERARDO ROBLES AMPARAN, JULIETA ROBLES AMPARAN y HUGO RAÚL ROBLES AMPARAN**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA AMPARAN AGUILAR**, exhibiendo un acta de defunción de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cinco. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de febrero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

L/C. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

LETICIA AMPARAN AGUILAR

491-13-15

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **ÁNGEL BAILON BERNAL**, se les hace saber: Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,223 seis mil doscientos veintitrés** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiocho de enero del dos mil quince, ante la Suscrita, a solicitud de la señora **RAMONA FRAIRE BERNAL**, por sus propios derechos y en su carácter de mandataria de las señoras **MARIA ISABEL, MAYRA JANNETH y CLAUDIA ELIZABETH** todas de apellidos **BAILON FRAIRE**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL BAILON BERNAL**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de febrero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ANGEL BAILON BERNAL

492-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1046/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., QUIEN CEDIO LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS A ARACELI OCHOA PORRAS, EN CONTRA DE ANGELICA MERCADO PEREZ, existe un auto que a la letra dice. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito recibido el día veintiuno de enero del año en curso, presentado por ARACELY OCHOA PORRAS. Toda vez que las partes no objetaron los avalúos practicados dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declaran firmes los mismos para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE EMILIO PÉREZ ROSAS, NÚMERO 14900, INTERIOR 22, FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.5000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 23 a folio 23 del libro 3438 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos. Para lo cual se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**; sirviendo de base la cantidad de **\$280,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **postura legal** la suma de **\$187,066.66 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Expídase a su costa **copia certificada** de las constancias que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 84, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 76. CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ANGELICA MERCADO PEREZ 496-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, con fecha veintiocho de Enero del presente año, comparecieron por sus propios derechos los señores **ELIAS MIGUEL, ROSA MARIA, LUZ MARIA, ANA PATRICIA, MARIA DOLORES, JUAN FRANCISCO, JOSÉ LUIS, ANA LUIS y MARIA DE LOURDES**, todos de apellidos **MIRANDA SOTO**, Únicos y Universales Herederos y la última de las mencionadas Albacea en la Sucesión a bienes de la **MARIA DOLORES SOTO GONZÁLEZ**, con el objeto de iniciar el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública Número Cinco Mil Doscientos Cinco, del Volumen Número Ciento Cuarenta y Seis, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.--

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MARÍA DOLORES SOTO GONZÁLEZ 497-13-15

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NANCY CARRASCO DELGADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 233, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 509.85 M2 (QUINIENTO NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	23.00 mts.	Cale Privada de Abasolo
Al Sur:	23.06 mts.	Lote 06
Al Este:	21.60 mts.	Lote 02
Al Oeste:	22.75 mts.	Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE:

“sufragio efectivo; No Reelección”

El Presidente Municipal el C. D. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

NANCY CARRASCO DELGADO 469-13-15

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
ENEDINA VALDERRAMA MANCINAS**

En el expediente número 2000/13, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por C. LIC. JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, en contra de MARIA ALICIA GILL VALDERRAMA Y ENEDINA VALDERRAMA MANCINAS, en fecha diecinueve de enero del año dos mil quince, se dictó la siguiente sentencia, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

V I S T O S los autos para resolver en definitiva el juicio de Controversias del Orden Familiar, promovido por el Licenciado JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de MARIA ALICIA GILL VALDERRAMA y ENEDINA VALDERRAMA MANCINAS. Expediente 2000/2013.-----

... PRIMERO.- Ha procedido la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, las demandadas no contestaron la demanda entablada en su contra.-----

TERCERO.- Se decreta en perjuicio de MARIA ALICIA GILL VALDERRAMA y ENEDINA VALDERRAMA MANCINAS, la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre las menores JANETH MAGALY y AZUL, ambas de apellidos GILL VALDERRAMA.-----

CUARTO.- Se designa a la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, a través de su titular Licenciada SILVIA MANUELA VAZQUEZ LASCANO, Tutora Pública de las menores JANETH MAGALY y AZUL, ambas de apellidos GILL VALDERRAMA, y se le autoriza para que procure la adopción de las mismas, y puedan crecer en un ambiente familiar en el que se les proporcione un desarrollo pleno e integral que les genere la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 469, 470 y 471 del Código Civil en el Estado.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a ENEDINA VALDERRAMA MANCINAS, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Juez Provisional Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.


LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

MARIA ALICIA GILL VALDERRAMA

-0-

502-13-15

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NANCY CARRASCO DELGADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 80 B, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,053.18 M2 (MIL CINCUENTA Y TRES PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	26.40 mts.	Calle Orquídeas
Al Sur:	26.56 mts.	Calle Azules
Al Este:	39.43 mts.	Calle 29a
Al Oeste:	40.23 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

NANCY CARRASCO DELGADO

470-13-15

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NANCY CARRASCO DELGADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 80 B, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,074.41 M2 (MIL SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTAIUN METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	26.40 mts.	Calle Orquídeas
Al Sur:	26.56 mts.	Calle Azules
Al Este:	40.23 mts.	Lote 02
Al Oeste:	41.04 mts.	Calle Acacia

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

NANCY CARRASCO DELGADO

-0-

474-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON. PRESENTE.-

En el expediente número 395/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARIA DE LOURDES VARGAS GOMEZ, RAFAEL PONCE CASTILLO, MARIA VARGAS GOMEZ, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCON, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMA QUE CONTIENE NUEVE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN.-: -----

- - - PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente el Licenciado

OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, y finalmente la Licenciada LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, la demandada

MARIA DE LOURDES VARGAS GÓMEZ no acreditó sus excepciones y los diversos demandados MARÍA VARGAS GÓMEZ, RAFAEL PONCE CASTILLO, PRUDENCIO PONCE Y MA. CRISTINA CASTILLO RASCÓN incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora MARÍA DE LOURDES VARGAS GÓMEZ ejerce sobre sus menores hijos MARÍA ESMERALDA VARGAS GÓMEZ y CESAR IVÁN PONCE VARGAS con todas sus consecuencias legales. CUARTO.-

Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a la señora MARIA VARGAS GÓMEZ le correspondería ejercer sobre la persona y bienes de los menores MARÍA ESMERALDA VARGAS GÓMEZ y CESAR IVÁN PONCE VARGAS con todas sus consecuencias legales. QUINTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que el señor RAFAEL PONCE CASTILLO ejerce sobre su menor hijo CESAR IVÁN PONCE VARGAS con todas sus consecuencias legales. SEXTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores PRUDENCIO PONCE y MA. CRISTINA CASTILLO

RASCÓN les correspondería ejercer sobre la persona y bienes del menor CESAR IVÁN PONCE VARGAS con todas sus consecuencias legales. SÉPTIMO.- Los menores MARÍA ESMERALDA VARGAS GÓMEZ y CESAR IVÁN PONCE VARGAS quedan bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución a los señores MARÍA VARGAS GÓMEZ, PRUDENCIO PONCE y MA. CRISTINA CASTILLO RASCÓN por edictos, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy). NOVENO.- No se hace especial condena en costas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NUMERO VEINTE. CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES



MARIA DE LOURDES VARGAS GOMEZ 504-13-15
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 980/10, promovido por LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON APODERADO GENERAL DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESUS ALONSO HERRERA ALTAMIRANO Y MARIBEL ONTIVEROS ORONA, en su calidad de mutuarios y garantes hipotecarios, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el inmueble que se identifica como: INMUEBLE UBICADO EN CALLE OCTAVA CENTRO, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 220M2 REGISTRADO CON EL NÚMERO 105, FOLIO 121, LIBRO 381 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,887.50 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$133,925.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JESUS ALONSO HERRERA ALTAMIRANO 512-13-15
-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

MARIA TERESA SOLIS GONALEZ, PRESENTE.

Por medio del presente edicto se le notifica a Usted que en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON APODERADO LEGAL DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIX AGUIRRE GUEVARA Y/O MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número 1487/2012, a través de proveído de fecha veintitrés de enero del presente año, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días de conformidad con el artículo 282 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto.

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que quede debidamente notificado de lo anterior MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

FELIX AGUIRRE GUEVARA 511-13-15
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PABLO FUENTES CASTRO, EDUARDO ESTRADA CERVANTES Y CONSUELO DELGADO RAMIREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 105/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de JESUS FUENTES LOPEZ, PABLO FUENTES CASTRO, ERNESTINA LOPEZ RAMIREZ, EDUARDO ESTRADA CERVANTES Y CONSUELO DELGADO RAMIREZ, **SE DICTO SENTENCIA CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONTIENE OCHO PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN.-:-----**

--- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y finalmente la Licenciada LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, los demandados JESÚS FUENTES LÓPEZ, EDUARDO ESTRADA CERVANTES, CONSUELO DELGADO RAMÍREZ, PABLO FUENTES CASTRO Y ERNESTINA LÓPEZ RAMÍREZ incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que el señor JESÚS FUENTES LÓPEZ ejerce sobre su menor hijo BRAYAN JESÚS FUENTES ESTRADA con todas sus consecuencias legales. CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores EDUARDO ESTRADA CERVANTES y CONSUELO DELGADO RAMÍREZ les correspondería ejercer sobre la persona y bienes del menor BRAYAN JESÚS FUENTES ESTRADA con todas sus consecuencias legales. QUINTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores PABLO FUENTES CASTRO Y ERNESTINA LÓPEZ RAMÍREZ les correspondería ejercer sobre la persona y bienes del menor BRAYAN JESÚS FUENTES ESTRADA con todas sus consecuencias legales. SEXTO.- El menor BRAYAN JESÚS FUENTES ESTRADA queda bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a los señores PABLO FUENTES CASTRO, EDUARDO ESTRADA CERVANTES Y CONSUELO DELGADO RAMÍREZ por edictos, publicando sus resoluciones por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy). OCTAVO.- No se hace especial condena en costas. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.

JESUS FUENTES LOPEZ

-0-

505-13-15

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ISAAC JANZEN HEIN

En el expediente número 763/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RIGOBERTO TALAMANTES FLORES, en contra de ISAAC JANZEN HEIN Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se emitió una sentencia que en sus puntos resolutorios dice:-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de a RIGOBERTO TALAMANTES FLORES del bien inmueble ubicado en calle Segunda Sebastian Lerdo de Tejada numero 1504 de la Colonia Héroes de la Reforma, con el numero de 14 de la manzana 57, con superficie de 200m2 (doscientos metros cuadrados), inscrito bajo el numero 213(doscientos trece), folio 39(treinta y nueve) del Libro 310,(trecientos diez) de la sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana. a nombre de ISAAC JANZEN HEIN, de estado civil soltero, por lo tanto se condena a la Encargada de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios a la funcionaria mencionada, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

--- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte actora, debiéndose turnar los autos a la Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Juzgado para tales efectos, en cuanto al demandado, ISAAC JANZEN HEIN por edictos en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVA CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIA
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ISAAC JANZEN HEIN

520-13-15

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada:

MINERALES VESPER, SA DE CV.

Con fundamento en los artículos 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las cláusulas Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta de los Estatutos que rigen la sociedad, se convoca a los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada MINERALES VESPER, S.A DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse el día 06 de Marzo del 2015 a las 12 :00 horas, en las oficinas que se ubican en la calle Del Rayo Número 90, en Hidalgo del Parral Chihuahua, recinto señalado para llevar a cabo la Asamblea en las que se tratarán temas de importancia para la sociedad bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Elaboración de la lista de asistencia, nombramiento de escrutador y declaración de legalidad de la Asamblea.
- II.- Discusión y aprobación de los Estados de Resultados y/o Dictámenes Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales del 2013 y 2014 respectivamente.
- III.- Ratificación y/o designación de Comisario de la Sociedad.
- IV.- Determinación de la participación accionaria.
- V.- Discusión y aprobación de acciones a seguir y acciones efectuadas en base a acontecimientos que se han presentado, que de manera directa perjudiquen a la sociedad
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante el Notario Público de su elección en el Estado de Chihuahua, a protocolizar el acta que se elabore con motivo de la Asamblea.
- VIII.- Elaboración, discusión y firma de la correspondiente Acta de Asamblea.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015

ING. OSCAR ALEJANDRO AGUILAR PANDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MINERALES VESPER, SA DE CV

-0-

513-13

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DENIS ARISBETH LOPEZ

Presente.-

En el expediente **685/2013**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **PATRICIA LOPEZ VALENZUELA** en contra de **DENIS ARISBETH LOPEZ**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
 "- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CESAR "ALEJANDRO HERNÁNDEZ WONG, recibido el día veintiocho de los "corrientes, como lo solicita, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA "DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a efecto de que "tenga verificativo la audiencia de **Pruebas y Alegatos**, de conformidad con lo "dispuesto por el artículo 903-1 fracción III y IV del Código de Procedimientos "Civiles. Por lo que **notifíquese el presente proveído por medio de edictos a "DENIS ARISBETH LÓPEZ**, dos veces consecutivas de siete en siete días en el "Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además "de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad "con los artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones "los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el "Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos "cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número "treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y "horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los "edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del "Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:-----
 "- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de "Acuerdos Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2015.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.
DENIS ARISBETH LOPEZ 510-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **854/12**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS **RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA**, APODERADOS LEGALES DE, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE **AA BARRENACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **OLIVIA ACOSTA ALBIZTEGUI**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil quince, presentado por el LIC. **RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO**, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo la **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE REPÚBLICA DE BRASIL NÚMERO 306 INTERIOR B LOTE 4 MANZANA 3 FRACCIONAMIENTO PANAMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 262.5000 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 122, FOLIO 122, LIBRO 4824 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de información que se publique en esta localidad, además de publicarse otro tanto en el Tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$333,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$222,133.33 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----
 N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**- LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENFRAI EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DE FEBRERO DEL 2015.
EL SECRETARIO


LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

AA BARRENACIONES Y CONSTRUCCIONES 523-13-14-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS ALBERTO ARROYO OLVERA
PRESENTE.-

En el expediente número **1982/2012**, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por **ELIZABETH FUYIVARA JORDAN** en contra de **CARLOS ALBERTO ARROYO OLVERA**, se dictó una resolución que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

"- - - VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número "1982/2012, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, "promovido por **ELIZABETH FUYIVARA JORDÁN**, en contra de **CARLOS "ALBERTO ARROYO OLVERA**, y:-----

R E S U E L V E:-----

"- - - PRIMERO. Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----

"- - - SEGUNDO. La parte actora, **ELIZABETH FUYIVARA JORDÁN**, probó los "hechos constitutivos de su acción, el demandado, **CARLOS ALBERTO ARROYO "OLVERA**, se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

"- - - TERCERO. Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce **CARLOS "ALBERTO ARROYO OLVERA**, sobre su menor hijo **CARLOS ALBERTO "ARROYO FUYIVARA**.-----

"- - - CUARTO. Se concede a la señora **ELIZABETH FUYIVARA JORDÁN**, la "guarda y custodia definitiva del menor **CARLOS ALBERTO ARROYO "FUYIVARA**.-----

"- - - QUINTO. Se condena al Señor **CARLOS ALBERTO ARROYO OLVERA**, a "erogar l (un) salario mínimo diario vigente en esta zona económica, a razón de \$66.45 "(SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), a favor del menor "CARLOS ALBERTO ARROYO FUYIVARA, por concepto de pensión alimenticia

"definitiva, lo cual equivale a la cantidad mensual de **\$1,993.50 (MIL NOVECIENTOS "NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL**, debiendo depositarse "dicho numerario en el local de este Juzgado, quien lo pondrá a disposición de la señora "ELIZABETH FUYIVARA JORDÁN en representación del menor **CARLOS "ALBERTO ARROYO FUYIVARA**.-----

"- - - SEXTO. Notifíquese los puntos conducentes de la presente resolución por "medio de EDICTOS, mismos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en "siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información "local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado, y "tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan "publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por "el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos "cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número "treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y "horas inhábiles, para que se lleve a cabo la notificación ordenada.-----

"- - - SÉPTIMO. No procede condenar al pago en costas.-----

"- - - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

"- - - Así lo resolvió y firma el LICENCIADO **CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de acuerdos la "LICENCIADA **KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY "FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE FEBRERO DE 2015.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS


LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

CARLOS ALBERTO ARROYO OLVERA

519-13-15

-0-

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MARÍA DE LOURDES CORONA PONCE.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 643/2014, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADO JORGE ARTURO AGUIRRE REYNOSO, EN CARÁCTER DE, SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de MARÍA DE LOURDES CORONA PONCE, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el quince de enero del dos mil quince, por la LICENCIADA CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA, con la personalidad debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada MARIA DE LOURDES CORONA PONCE, emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que el SUBPROCURADOR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL ESTADO, le está demandando la guarda y custodia de las menores GABRIELA Y MÓNICA de apellidos CORONA PONCE, así como la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de las referidas menores; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOT I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE".----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.

MARIA DE LOURDES CORONA PONCE 503-13-15-17

-0-

ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. celebrada el día 21 de octubre de 2014, aprobó y acordó la Fusión de ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante (en lo sucesivo la "Sociedad Fusionante") con APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada (en lo sucesivo la "Sociedad Fusionada").

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican las resoluciones adoptadas por los accionistas de la Sociedad Fusionante en la mencionada asamblea relativas a los acuerdos sobre la Fusión.

PRIMERA. La Fusión se llevará a cabo con base en los balances de las sociedades al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA. En la Fecha Efectiva de la Fusión (según se define más adelante), ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante subsistirá legalmente y APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada, se extinguirá como persona jurídica.

TERCERA. Todos los bienes muebles o inmuebles, derechos y demás cosas que formen el activo de APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. pasarán a ser propiedad de ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V., la que al mismo tiempo se hará cargo de la totalidad de las obligaciones de APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V., sus adeudos y demás que forman el pasivo de la Sociedad Fusionada.

CUARTA. A consecuencia de la fusión, ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. sustituirá a APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. en la titularidad de todos los contratos que tenga celebrados esta última; el pasivo, si hubiere, que APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. tenga, será aceptado como propio por ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien se obliga incondicionalmente a pagarlo en las fechas de vencimiento legal; así mismo quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier índole existentes a cargo de la Sociedad Fusionada.

QUINTA. En virtud de los acuerdos de fusión y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que permite que la fusión surta efectos inmediatos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previa inscripción, esta fusión surtirá efectos el día primero de abril de 2015, y esta será la "Fecha Efectiva de la Fusión".

SEXTA. Como consecuencia de la fusión, en virtud que la Sociedad Fusionante es accionista de la Sociedad Fusionada, el capital social suscrito y exhibido por la Sociedad Fusionante en la Sociedad Fusionada que es de \$2.00 (dos pesos), y las acciones que representan tal capital, se cancelarán por confusión, eliminando el registro contable del activo que se tenga por dichas acciones. Como efectos de la fusión, se aumentará la parte variable del capital en la Sociedad Fusionante, sin necesidad de acto corporativo adicional, por la parte del capital suscrito por el Accionista Electrolux Home Products Inc. en la Sociedad Fusionada, el cual se realizará en la Fecha Efectiva de la Fusión. En la Fecha Efectiva de la Fusión se cancelarán todas las acciones emitidas por la Sociedad Fusionada, y el accionista Electrolux Home Products Inc. pasará a ser accionista de la Sociedad Fusionante.

SÉPTIMA. El aumento de capital social en la Sociedad Fusionante por efectos de la Fusión se hará en la parte variable de su capital social, por la cantidad de \$5,021,424.00 pesos, Moneda Nacional, y estará representado por 50,214,240 acciones comunes, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$0.10 cada una, y serán emitidas en favor de Electrolux Home Products Inc.

OCTAVA. En la Fecha Efectiva de la Fusión, se cancelarán todos los títulos de acciones de la Sociedad Fusionada. El título de acciones de Electrolux Home Products Inc. en la Sociedad Fusionada se cambiará por el título de acciones descrito en la resolución séptima anterior y se inscribirá el aumento de capital en los libros sociales y registros contables de la Sociedad Fusionante.

NOVENA. Una vez que la Fusión surta efectos se darán todos los avisos y notificaciones que sean necesarios relacionados con la Fusión ante las autoridades correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero de 2015


Rosa Irlanda Torres Lara
en nombre y representación de
ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ELECTROLUX DE MEXICO SA DE CV AVISO DE FUSION 517-13

-0-

APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad Fusionada") celebrada el día 21 de octubre de 2014, aprobó y acordó la Fusión como sociedad fusionada con ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante (en lo sucesivo la "Sociedad Fusionante").

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican las resoluciones adoptadas por los accionistas de la Sociedad Fusionada en la mencionada asamblea sobre los acuerdos de Fusión.

PRIMERA. La Fusión se llevará a cabo con base en los balances de las sociedades al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA. En la Fecha Efectiva de la Fusión (según se define más adelante), APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada, se extinguirá como persona jurídica y ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante subsistirá legalmente.

TERCERA. Todos los bienes muebles o inmuebles, derechos y demás cosas que formen el activo de APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. pasarán a ser propiedad de ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V., la que al mismo tiempo se hará cargo de la totalidad de las obligaciones de APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V., sus adeudos y demás que forman el pasivo de la Sociedad Fusionada.

CUARTA. A consecuencia de la fusión, ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V. sustituirá a APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. en la titularidad de todos los contratos que tenga celebrados esta última; el pasivo, si hubiere, que APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V. tenga, será aceptado como propio por ELECTROLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien se obliga incondicionalmente a pagarlo en las fechas de vencimiento legal; así mismo quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier índole existentes a cargo de la Sociedad Fusionada.

QUINTA. En virtud de los acuerdos de fusión y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que permite que la fusión surta efectos inmediatos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previa inscripción, esta fusión surtirá efectos el día primero de abril de 2015, y esta será la "Fecha Efectiva de la Fusión".

SEXTA. Como consecuencia de la Fusión, en virtud que la Sociedad Fusionante es accionista de la Sociedad Fusionada, el capital social suscrito y exhibido por la Sociedad Fusionante en la Sociedad Fusionada, que es de \$2.00 (dos pesos) y las acciones que representan tal capital, se cancelarán por confusión, eliminando el registro contable del activo que se tenga por dichas acciones. Como efectos de la fusión, se aumentará la parte variable del capital en la Sociedad Fusionante, sin necesidad de acto corporativo alguno, por la parte del capital suscrito por el Accionista Electrolux Home Products Inc. en la Sociedad Fusionada, el cual se realizará en la Fecha Efectiva de la Fusión. En la Fecha Efectiva de la Fusión se cancelarán todas las acciones emitidas por la Sociedad Fusionada, y el accionista Electrolux Home Products Inc. pasará a ser accionista de la Sociedad Fusionante.

SÉPTIMA. El aumento de capital social en la Sociedad Fusionante por efectos de la Fusión se hará en la parte variable de su capital social, por la cantidad de \$5,021,424.00 pesos, Moneda Nacional, y estará representado por 50,214,240 acciones comunes, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$0.10 cada una, y serán emitidas en favor de Electrolux Home Products Inc.

OCTAVA. En la Fecha Efectiva de la Fusión, se cancelarán todos los títulos de acciones de la Sociedad Fusionada. El título de acciones de Electrolux Home Products Inc. en la Sociedad Fusionada se cambiará por el título de acciones descrito en la resolución séptima anterior y se inscribirá el aumento de capital en los libros sociales y registros contables de la Sociedad Fusionante.

NOVENA. Una vez que la Fusión surta efectos se darán todos los avisos y notificaciones que sean necesarios relacionados con la Fusión ante las autoridades correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero de 2015


Rosa Irlanda Torres Lara
en nombre y representación de
APPLIANCE COMPONENTS, S.A. DE C.V.

APPLIANCE COMPONENTS SA DE CV

518-13

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. SERGIO ZAMBRANO VARELA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 02, DE LA MANZANA: 153, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CARMEÑO, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **1,347.51 M2 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	56.00 mts.	Arroyo El Vallecillo
Al Sur:	54.20 mts.	Eduardo Vega Parada
Al Este:	24.49 mts.	Ernesto Alonso Vega Rodríguez
Al Oeste:	24.49 mts.	Calle 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo, No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

SERGIO ZAMBRANO VARELA

475-13-15

-0-

APPLIANCE COMPONENTS, S. A. DE C. V.
(Subsidiaria de Electrolux Home Products, Inc.)
Estado de Situación Financiera
Pesos Mexicanos

	Saldo al 31 de Diciembre de 2014
Activo	
ACTIVO A CORTO PLAZO:	
Partes relacionadas	116,918,994
Impuestos por recuperar	240,537
Total activo a corto plazo	117,159,531
Impuesto sobre la renta diferido	999,034
Total activo	118,158,565
 Pasivo y Capital Contable	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores	137,978
Partes relacionadas	983,600
Impuesto al valor agregado por pagar	44,603
Total pasivo	1,166,181
 CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	5,021,426
Reserva legal	1,004,287
Utilidades acumuladas	108,386,236
Resultado integral	2,580,435
Total capital contable	116,992,384
Total pasivo y capital contable	118,158,565



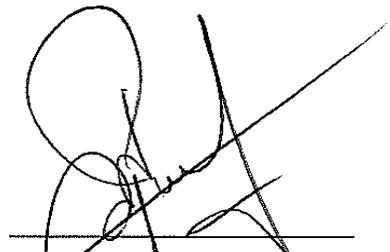
Eduardo Ramírez Flores

Director de Finanzas

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014 fueron autorizados para su emisión el 30 de enero de 2015, por funcionarios con poder legal para ello.

Electrolux de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Aktibolaget Electrolux)
Estado de Situación Financiera
Pesos Mexicanos

	Saldo al 31 de Diciembre de 2014
Activo	
ACTIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo	479,483
Valores de inmediata realización	377,278,999
Partes relacionadas	717,066,194
Deudores diversos	272,276
Impuestos por recuperar	35,839,030
Pagos anticipados	36,047
	1,130,972,029
Total activo a corto plazo	1,130,972,029
Inversión en subsidiaria	1,534,305,330
Propiedades, planta y equipo	111,547,300
	2,776,824,659
Total activo	2,776,824,659
Pasivo y Capital Contable	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar	7,929,920
Partes relacionadas	1,348,162,638
Gastos acumulados por pagar	654,137
Impuestos a la utilidad por pagar	6,455,942
Otros impuestos por pagar	5,998
	1,363,208,635
Total pasivo a corto plazo	1,363,208,635
Impuesto sobre la renta diferido	20,362,016
	1,383,570,651
Total pasivo	1,383,570,651
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	1,311,004,037
Reserva legal	53,408,725
Resultados de ejercicios anteriores	29,745,501
Resultado integral	(904,255)
	1,393,254,008
Total capital contable	1,393,254,008
Total pasivo y capital contable	2,776,824,659



Eduardo Ramírez Flores

Director de Finanzas

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2014 fueron autorizados para su emisión el 30 de enero de 2015, funcionarios con poder legal para ello.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Delicias, Chihuahua; siendo las 9:00 horas del día 14 del mes de Enero del año Dos Mil Quince la suscrita, Lic. Jessica María Carreón Durán, Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, y en ejercicio de las facultades conferidas, conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades número 02/001/2013 de fecha 17 de Octubre de 2013, suscrito por el C.P. Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración de Ciudad Delicias, de conformidad con los artículos 60 fracción II, 64 fracciones II, IV y V, en correlación con los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 fracción III, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en base al estudio y revisión de los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración, y:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *“es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;”* por su parte el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua señala: *“el Congreso expedirá las disposiciones hacendarias que establezcan las contribuciones necesarias para los gastos públicos, y podrá variarlas o modificarlas en vista del presupuesto de egresos”*
- II. Que las contribuciones, como es el caso del impuesto predial, se encuentran establecidas en los artículos 145 al 154 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, señalando también que el término para liquidar dicho impuesto es bimestral; y que el artículo 21, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, señala que: *“La ignorancia de las Leyes y disposiciones fiscales, no podrá aducirse como excusa de su incumplimiento”*, así como en todo lo relativo a los demás ordenamientos fiscales para el Municipio de Delicias, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2015, de manera general y obligatoria, lo que permite atender el principio de legalidad;
- III. Que de la revisión a los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración se advierte que los predios descritos en el apartado IV de esta resolución administrativa, tienen un adeudo por concepto de impuesto predial, incluyendo sus accesorios con el Municipio de Delicias; de igual forma se advierte que no se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.
- IV. Que en consecuencia de lo anterior y por ser necesario dar continuidad al Procedimiento Administrativo de Ejecución iniciado en contra de los contribuyentes listados a continuación, se procede a publicar la Convocatoria a Remate de los siguientes bienes inmuebles, en términos de los dispuesto por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua:

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA DEL REMATE
\$7,418,191.97	50601	HOTELES DE DELICIAS	NTE AVE 06 0102	SECTOR NORTE	09:00
\$460,842.67	12207	DE LA FUENTE DITTRICH JOSÉ	NTE CALLE 01 0209	SECTOR NORTE	09:30
\$972,884.61	121008	PRIETO DE VALLES ROSA ESTHER	PTE CALLE CENTRAL 0606	SECTOR PONIENTE	10:00
\$1,730,901.83	440211	LEGARRETA LÓPEZ JOSÉ ALONSO	SUR AVE 01 0707	EL ÁLAMO	10:30
\$1,931,172.25	440308	ARAGÓN PÉREZ ARTURO	SUR PRIV. DEL ÁLAMO 0009	EL ÁLAMO	11:00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 31 fracc. IV, y 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 al 154, 165 bis, 64 fracc. II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracc. III, 145, 146, 147, 148, 149 fracc. I y II, 205 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1, 2, 4 fracc. II, 6 y demás aplicables de la ley de catastro del estado de chihuahua;; así como los artículos 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; es de resolverse, y se:

RESUELVE

ÚNICO. En términos de lo señalado en el considerando IV de la presente resolución administrativa, realícese la publicación de la Convocatoria a Remate de los bienes inmuebles señalados en el mismo considerando, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días cada una, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; dicha audiencia de remate se llevará a cabo el día 26 del mes de Febrero del año 2015 en curso, a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de esta Autoridad ubicadas en **Círculo del Reloj Público Oriente No. 1 Colonia Centro**; se considerara postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes en la convocatoria, las posturas deberán contener los siguientes datos, Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor; Si fuere una sociedad, los datos principales de su constitución; Las cantidades que se ofrezcan; Lo que se ofrezca de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia; El interés que debe causar esa diferencia, que no podrá ser menor del nueve por ciento anual.

Así lo acordó y firma de conformidad la Lic. Jessica María Carreón Durán, Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, siendo el día 14 del mes de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE



LIC. JESSICA MARÍA CARREÓN DURÁN
SUBDIRECTORA DE INGRESOS
DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

SENTENCIA

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
CD. DELICIAS, CHIH.**

CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. VERÓNICA PONCE URQUIDI en contra del C. CARMEN LOYA CAVARÍA, expediente número 25/2008' y;

**RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:**

Por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del Vínculo matrimonial que une a los **CC. VERÓNICA PONCE URQUIDI Y CARMEN LOYA CHAVIRA**, ordenándose levantar el acta correspondiente.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerando segundo de ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso de modificación, también se integra a ésta sentencia.

TERCERO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, recobrando la mujer su nombre de soltera, pero ésta no podrá hacerlo si no pasados trescientos días a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditado lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

CD. DELICIAS, CHIH. A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito del Lic. CARLOS FIERRO CHAVARRIA, recibido el día dieciocho de mayo del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que en contra de la sentencia dictada en el presente juicio con fecha siete de mayo del año en curso, no se interpuso recurso legal alguno dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declara que la misma ha causado ejecutoria. De conformidad con el artículo 397 fracción II del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LIC. LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

VERÓNICA PONCE URQUIDI

SENTENCIA**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
CD. DELICIAS, CHIH.**

CD. DELICIAS, CHIH., A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por LORENZO CHAVARRIA PEÑA y ANGELINA GONZALEZ MIJARES, expediente número 1037/2009, y:

**RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado este Tribunal:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. LORENZO CHAVARRÍA PEÑA y ANGELINA GONZALEZ MIJARES, ordenándose levantar el acta correspondiente.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerando segundo de ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso de modificación, también se integra a ésta sentencia.

TERCERO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, recobrando la mujer su nombre de soltera pero ésta no podrá contraer nuevas nupcias hasta transcurridos trescientos días a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditado lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Abraham González, a fin de que se sirva hacer la anotación margina en la inscripción número 122 a folio 122 de libro 650 de la sección primera, en los términos del artículo 412 del Código Procesal Civil del Estado, acompañándole copia certificada de la presente resolución.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y firma la LIC. LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito de la C. ANGELINA GONZALEZ MIJARES, recibido el día diecisiete de los corrientes y atento a lo que solicita y toda vez que en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, no se interpuso recurso legal alguno dentro del término de Ley, se declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, así mismo dése cumplimiento a los puntos cuarto y quinto resolutive de la sentencia dictada en el presente juicio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 397 fracción ii del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y firma la LIC. LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LORENZO CHAVARRIA PEÑA

SENTENCIA

Juzgado Primero familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y la señora MARÍA ISABEL AYALA HINOJOSA, según el expediente número 1126/10; y,

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y la señora MARÍA ISABEL AYALA HINOJOSA, mismo que fue celebrado el día veintitrés de Febrero del año dos mil seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 210 del libro número 62, folio número 63 de la sección de matrimonios de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día once de agosto del año dos mil diez, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto no fue recurrida por las partes y en la que se decretó el vínculo matrimonial que unió al señor JESUS MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y a la señora MARIA ISABEL AYALA HINOJOSA, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

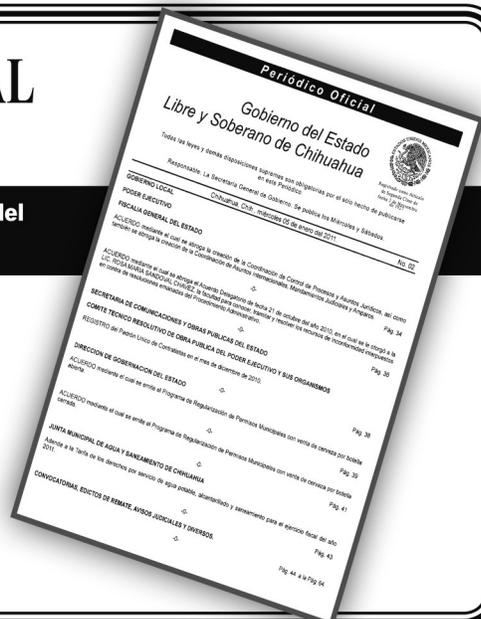
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx